Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Propuesta de un instructivo para mejorar el proceso de devolución del saldo a favor del exportador de la empresa Lima Tours S.A.C.

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Lupita Geraldine SANCHEZ VARILLAS

ASESOR

Mg. Edith Carla MELGAR ESQUIVEL

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Sanchez, L. (2025). *Propuesta de un instructivo para mejorar el proceso de devolución del saldo a favor del exportador de la empresa Lima Tours S.A.C*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Modelo 1

Metadatos complementarios: autor / asesor

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Lupita Geraldine Sanchez Varillas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73093573
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Edith Carla Melgar Esquivel
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42009236
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-0616-5987
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Emilio Gabriel García Villegas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08628745
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Raúl Jesús Vergara Moncada
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	15585212
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.19 Sistemas y Procesos Contables
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	No aplica

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro Latitud: -12.09610 Longitud: -77.02820
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024 - 2025
URL de disciplinas OCDE	Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 050-EPGT-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000987-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 31 de mayo de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Emilio Gabriel García Villegas
MIEMBRO	:	Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada
MIEMBRO - ASESORA	:	Mag. Edith Carla Melgar Esquivel

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"PROPUESTA DE UN INSTRUCTIVO PARA MEJORAR EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR DE LA EMPRESA LIMA TOURS S.A.C."***, presentado por la bachiller Sanchez Varillas, Lupita Geraldine con código de matrícula N° 18110158, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 11:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Emilio Gabriel García Villegas
Presidente

Dr. Raúl Jesús Vergara Moncada
Miembro

Mag. Edith Carla Melgar Esquivel
Miembro - Asesora

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Edith Carla Melgar Esquivel en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000052-2025-EPGT-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"PROPUESTA DE UN INSTRUCTIVO PARA MEJORAR EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR DE LA EMPRESA LIMA TOURS S.A.C."*, presentado por la bachiller Lupita Geraldine Sanchez Varillas para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 14% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 31 de julio de 2025

Firma de la asesora: _____

Nombres y apellidos de la asesora: Mag. Edith Carla Melgar Esquivel

DNI: 42009236

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

A mis padres, Lucio y Rosario, por ser mis guías y mi apoyo incondicional en los momentos más difíciles y por los sacrificios realizados a lo largo de mi vida, sin duda han dejado una huella profunda en mi corazón. Su ejemplo me ha enseñado a nunca rendirme ante las adversidades y siempre serán el motivo principal de la perseverancia para el logro de mis metas.

A Ruthy, mi hermano, por la confianza que me dio desde que inicié mi preparación universitaria, por ser mi amigo de risas, peleas y aventuras, sin importar la distancia ni el tiempo, siempre serás parte fundamental en mi vida.

A mi abuela Hortencia, por ser mi segunda madre durante mi niñez, siempre estaré agradecida por cuidarme y estar conmigo en cada momento.

A Peluchín y Pía, mis primeros grandes amores y compañeros, sé que desde el cielo me cuidan y espero que algún día nos volvamos a ver; a Kina y Apolo, por ser mis fieles compañeros desde hace 5 años, desde entonces han llenado mi vida de alegría y amor, con cada travesura y momentos únicos de risas, los llevo siempre en mi corazón.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a Dios quien guio mis pasos y darme paciencia en los momentos de difíciles y alegrías en mis triunfos.

A mi familia, por su amor y apoyo incondicional a lo largo de mi vida, sin ellos no sería igual. Para ustedes todo mi amor, respeto y gratitud.

A mi querida San Marcos, mi alma máter, gracias por abrirme las puertas y hacerme conocer a personas increíbles que me han acompañado a lo largo de mi vida universitaria y profesional.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN ix

ABSTRACT x

INTRODUCCIÓN 1

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 3

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3

1.1.1. Reseña histórica 3

1.1.2 Servicios que brinda 3

1.1.3. Organización y estructura empresarial 5

1.2. Periodo de duración de la actividad 6

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 6

1.4. Razón o denominación social 6

1.5. Dirección postal 6

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 6

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 7

2.1. Organización de la actividad 7

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 8

2.3. Problemática 8

2.3.1. Descripción del problema 8

2.3.2. Formulación del problema 10

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 10

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 13

2.4. Metodología y procedimientos 15

2.4.1. Técnicas e instrumentos 15

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 17

2.5. Resultados de la actividad 42

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 42

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 43

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 45

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 47

III. CONCLUSIONES 49

IV. RECOMENDACIONES 50

V. REFERENCIAS 52

VI. ANEXOS 55

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Objetivos y alcances de la propuesta 40

Tabla 2 Procedimiento del Instructivo 40

Tabla 3 Cuadro comparativo de aplicación de la propuesta del instructivo 45

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama empresarial de la empresa LIMA TOURS S.A.C 5

Figura 2 Determinación del saldo a favor del exportador 14

Figura 3 Determinación del saldo a favor materia de beneficio 15

Figura 4 Constancia de presentación del FV 1649 18

Figura 5 Resolución de Intendencia N° 0240050005539/SUNAT 19

Figura 6 Aprobación de solicitud de inscripción al Registro de Exportadores de Servicios 21

Figura 7 Constancia de presentación FV 1649 22

Figura 8 Cuadro de presentaciones de la DJ 621 23

Figura 9 Cuadro de presentación del PDB exportador 23

Figura 10 Solicitud de devolución del saldo a favor del exportador 25

Figura 11 Registro de expediente en la mesa de partes virtual 26

Figura 12 Adjuntos solicitados por la solicitud de devolución 27

Figura 13 Listado de requerimientos frecuentes solicitados por SUNAT 27

Figura 14 Requerimiento de sustento para comprobantes dados de baja 28

Figura 15 Requerimiento de sustento por pagos indebidos 29

Figura 16 Requerimiento de sustento por exportaciones realizadas 29

Figura 17 Factura emitida por el servicio de alojamiento 31

Figura 18 Correo de comunicación sobre facturas anuladas 32

Figura 19 Factura afecta a detracción 32

Figura 20 Registro de compras de Lima Tours 34

Figura 21 Cuadro de cálculos internos del saldo a favor del exportador 36

Figura 22 Listado de Resoluciones de Intendencia 36

Figura 23 Requerimientos frecuentes para sustentos a SUNAT 37

Figura 24 Contestación a los requerimientos de SUNAT 38

Figura 25 Resolución de Intendencia final 39

Figura 26 Cheque por el monto solicitado..... 39

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es apoyar al área contable, principalmente, en el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor exportador de la empresa Lima Tours, así los procedimientos sean ordenandos, claros para afrontar con éxito los requerimientos por parte de SUNAT. Este trabajo se justifica en el hecho de que los requerimientos por parte de SUNAT son frecuentes al momento de realizar la devolución del saldo a favor del exportador, siendo este el impuesto que más contribuye a la recaudación tributaria. Para esto se utilizó la metodología cualitativa, ya que busca elaborar una propuesta de instructivo orientada a optimizar el proceso de devolución del IGV en exportaciones, basada en un análisis interpretativo de experiencias prácticas, normativas aplicables y procedimientos actualmente utilizados. Es por ello que se ha concluido que, en base al presente trabajo, el presente instructivo ayudará a optimizar los proceso de la solicitud de devolución de saldo a favor del exportador que realiza el área contable de Lima Tours, generando un exitoso resultado con el fin de la emisión de la Resolución de Intendencia a favor de la empresa.

Palabras clave: IVA, exportador, servicios de exportación, paquete turístico, saldo a favor materia del beneficio

ABSTRACT

The objective of this study is to support the accounting department, primarily, in the process of requesting the refund of the exporter's balance in favor for the company Lima Tours. The aim is to ensure that the procedures are organized and clear in order to successfully address the requirements issued by SUNAT. This work is justified by the fact that SUNAT frequently issues requirements during the process of refunding the exporter's balance in favor, considering that this tax represents one of the main sources of tax revenue in Peru. A qualitative methodology was used, as the research seeks to develop a proposed guideline aimed at optimizing the refund process of VAT on exports. This is based on an interpretative analysis of practical experiences, applicable regulations, and current procedures. It is therefore concluded that, based on the present research, the proposed guideline will help streamline the process of requesting the refund of the exporter's balance in favor, carried out by the accounting department of Lima Tours, ultimately leading to a successful outcome with the issuance of a favorable Intendancy Resolution for the company.

Keys words: VAT, exporter, export services, tourist packge, balance in favor subjet to benefit.

INTRODUCCIÓN

En un enfoque internacional, en Latinoamérica se encuentran los casos en común para la devolución del saldo a favor del exportador, como lo es la devolución a exportadores, turistas, compensación universal, entre otros en los países de Chile, Argentina, Colombia y México, donde indican que el impacto que esta acción genera en los sectores, como el impulso de las exportaciones, fomento del turismo, mejoras en el flujo de caja de las empresas y formalización de la economía, pero donde se enfatiza más este impacto en el turismo, construcción, exportación, minería y tecnología.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto que es aplicado al consumo de bienes servicios en la gran mayoría de países a nivel mundial, es importante indicar que su estructura puede variar entre un país y otro, pero su concepto sigue siendo el mismo el gravar el valor añadido en cada etapa de la cadena de producción y distribución.

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es conocido como uno de los tributos con mayor importancia en nuestro sistema fiscal peruano, ya que su manejo correcto y la devolución de este es de gran impacto, directamente para las empresas que realizan operaciones en nuestro país. Por ello, bajo este contexto la devolución del saldo a favor del exportador se rige bajo un proceso esencial para que este sea óptimo frente a los recursos financieros de las empresas, como centro de este proceso tan importante, tenemos a las empresas exportadoras de servicios generadores de crédito fiscal. Es importante indicar que, el proceso de devolución del saldo a favor del exportador viene siendo un proceso con diversas complejidades, las cuales pueden generar tiempos prolongados de espera, errores o en algunos casos pérdidas económicas.

Lima Tours S.A.C., una empresa con más de 65 años de experiencia como principal operador turístico en Perú, dicha empresa perteneciente al régimen general con ingresos anuales aproximadamente de 58’000,000.00 dólares, viene enfrentando desde hace tiempo atrás dificultades en las solicitudes para la devolución del saldo a favor del exportador, esto viene impactando directamente en su flujo de caja y sobre todo en su eficiencia operativa, es por ello que el analizar y mejorar estos procedimientos se puede garantizar que pueda beneficiarse de este mecanismo, esto de la mano con las normas vigente y con la correcta optimización gestión financieras.

Este proceso de devolución implica una serie de etapas, como es la correcta clasificación de servicios exportadores y los que no califican como tal, también una verificación de la información del proveedor (FICHA RUC), entre otros aspectos a considerar, como los documentos que requiere SUNAT, ello genera que la empresa tenga un control exhaustivo sobre dichos aspectos y así evitar cualquier imprevisto. Estos elementos permiten, adicionalmente, cumplir con la normativa vigente, sino también asegura que la empresa reciba los montos que le corresponde y en menor tiempo, esto permite realizar reinversión en su operación.

Por ello, el presente TSP tiene como objetivo implementar un instructivo, donde a detalle muestre cómo mejorar el proceso de devolución del saldo a favor del exportador en Lima Tours S.A.C., este a través las prácticas actuales que se realizaron, donde se busca la reducción de los tiempos de espera, minimizar errores sistemáticos o manuales y asegurar el cumplimiento de los requisitos de la administración tributaria. Con ello, la gestión será más rápida y efectiva, optimizando la rentabilidad y competitividad en el mercado.

Por ende, con el fin de optimizar los procesos y así la reducción de errores, es necesario un instructivo y este presentarse como una herramienta de mejora clave para la eficiencia de los procesos de Lima Tours S.A.C., así garantizar un exitoso proceso de devolución de del saldo a favor del exportador.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Lima Tours es una reconocida agencia de viajes peruana, establecida en 1956, que opera bajo el lema "Creando experiencias excepcionales personalizadas para cada viajero". A lo largo de su trayectoria, se ha distinguido por su enfoque innovador y su compromiso con la excelencia en el servicio, priorizando la calidad y la calidez en la atención al cliente.

En sus inicios, la empresa se posicionó rápidamente como líder en el sector turístico del Perú. Un hito importante ocurrió en 1966, cuando gestionó la llegada del primer crucero al país. Más tarde, en 1989, bajo la dirección de su fundador, Eduardo R. Arrarte, contribuyó activamente a que el Centro Histórico de Lima fuera declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Pese a los desafíos generados por la inestabilidad política y económica de los años 80 y 90, Lima Tours logró adaptarse y fortalecer su presencia en el mercado. Un paso clave en su expansión fue su incorporación al grupo Destination Services en 2002, lo que le permitió diversificar y mejorar su oferta de servicios.

En 2012, al celebrar sus 50 años, recibió el Premio a la Creatividad Empresarial por su innovador proyecto “Peru Collection”, galardón que repitió en 2015 con 'Perú Gourmet'.

Más adelante, en 2016, incursionó en el turismo de aventura con Purequest Adventures Peru, y al año siguiente lanzó Pacific World Peru, dedicada a viajes de incentivos.

En su 60° aniversario (2017), la compañía presentó su plataforma digital Aurora y fue premiada nuevamente por su iniciativa “Qhapac Ñan, el Gran Camino Inca”, reafirmando su liderazgo en el sector.

1.1.2 Servicios que brinda

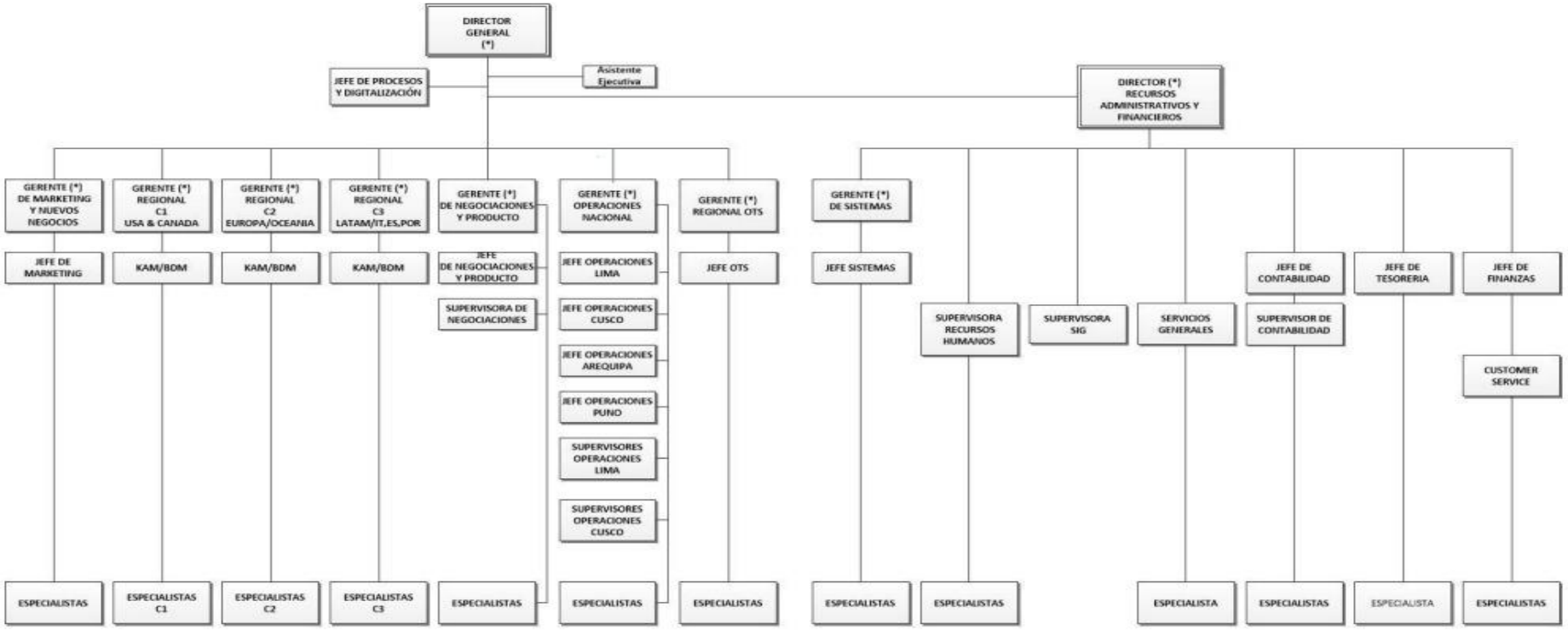
Lima Tours ofrece una amplia variedad de servicios turísticos, especializados, entre los principales servicios que brinda se incluyen tours y circuitos turísticos, viajes a medida, turismo cultural y arqueológico, gastronomía, aventura y naturaleza, turismo de incentivos, cruceros, trekking, expediciones y transporte turístico.

Estos servicios están diseñados para cubrir una amplia gama de intereses, desde quienes buscan una inmersión cultural hasta los viajeros más aventureros que desean explorar lo mejor del Perú en términos de naturaleza, historia y gastronomía.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

Figura 1

Organigrama empresarial de la empresa LIMA TOURS S.A.C.



Nota. Figura tomada desde organigrama de Lima Tours S.A.C.

1.2. Periodo de duración de la actividad

Las actividades se iniciaron el 01 de septiembre del 2022 desde mi etapa de practicante preprofesional a la fecha que me desempeño como especialista de cuentas por pagar dentro de la empresa.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La finalidad de Lima Tours es promover y ofrecer experiencias turísticas excepcionales que resalten la rica cultura, historia, y belleza natural del Perú. Su misión principal es brindar un servicio de alta calidad, adaptado a las necesidades y expectativas de cada cliente, ya sea a través de viajes personalizados o programas de grupo. Los objetivos clave de Lima Tours incluyen la promoción del turismo sostenible, innovación y adaptación, creas memorables experiencias, atención personalizada y fortalecer la industria turística peruana.

Por último, Lima Tours tiene como finalidad principal ser un referente en el sector turístico brindando servicios de calidad y promoviendo la gran riqueza del Perú.

1.4. Razón o denominación social

La entidad tiene como razón social “Lima Tours S.A.C.” con RUC: 20536830376

1.5. Dirección postal

La sede principal está ubicada en Av. Juan de Arona Nro.755 Int. 101 (edificio JDA 700 - piso 11) Lima - Lima - San Isidro.

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Los correos fueron asignados a cada miembro del equipo de contabilidad:

- nft@limatours.com.pe – Gerente de Recursos Administrativos y Financieros

- vht@limatours.com.pe – Jefe de Contabilidad
- ava@limatours.com.pe – Supervisor de Contabilidad
- gsv@limatours.com.pe – Especialista en Cuentas por Pagar

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

A la fecha de la elaboración del presente TSP, me encuentro laborando en el área de contabilidad, desarrollándome como especialista específicamente en cuentas por pagar, realizando diversas funciones dentro del puesto:

- Conciliación mensual con los principales proveedores, detallando el estado de cada documento en consulta, como fechas de pagos, en caso de encontrarse aprobado y se proceda con el abono, observaciones internas, realizadas hacia el área comercial por diferentes motivos como, diferencias en las tarifas, costos en cero dentro de los file, etc. y los documentos rechazados, donde se le indica al proveedor el problema que se tiene con el documento en cuestión, ya que, también se pueden encontrar diferencias tarifarias, error en el número de identificación, ya que al momento de reservar el servicio se les envía un número de Orden de Compra y/o FILE y una diversidad de casos más.
- Revisión del registro de compras como la verificación del porcentaje del IGV (18%,10% o 0%), facturas afectas a SPOT (pagadas en el mes de declaración), tipo de documentos registrados, para el cumplimiento mensual tributario.
- Elaboración de la hoja de trabajo para el PDT 617 no domiciliados, solicitas pagos de los invoices afectos a la renta e IGV, verificar los datos fiscales de cada proveedor del exterior.

- Análisis de las cuentas por pagar y pagos anticipados, reclasificación de dichas cuentas, por servicios ya devengados o por códigos de proveedores incorrectos.
- Resolver consultas de mi jefe directo y de las diferentes áreas, comercial, negociaciones y producto.
- Tengo a mi cargo 2 practicantes preprofesionales, los cuales han sido capacitados por mi persona, sobre los distintos procesos del sistema que es utilizado en la empresa, así como las diferentes casuísticas del rubro.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad principal como especialista, es verificar la facturación, costos en los files (paquetes turísticos), la correcta clasificación del IVA, identificación de datos del proveedor, categorización del servicio exportador y no exportador.

El objetivo fundamental del puesto como especialista es el cumplimiento de la clasificación correcta del IGV, así como también el ingreso a tiempo de los comprobantes al registro de compras, la preparación de los documentos necesarios para dicha solicitud y así esta petición a SUNAT sea de aceptación y con ello a su desembolso a favor de la empresa.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

Como inicio a esta problemática nos inclinamos por explicar que viene siendo el IVA (Impuesto al Valor Agregado), este impuesto es indirecto ya que el comprador final es el que lo paga, siendo así regresivo.

He de mencionar que, el porcentaje puede variar dependiendo el país, régimen de empresa o hasta no tener IVA, como el caso en Perú donde, según el numeral 13.1 del

artículo 13° de la Ley de la Amazonía los contribuyentes ubicados en esta región están exentos del IGV en las operaciones de venta de bienes de consumo local, prestación de servicios dentro de la región y a venta de inmuebles por las constructoras locales.

Al consultar en diversas páginas de información, se tiene que SUNAT menciona en el artículo 33 numeral 9 de la Ley del IGV, donde se precisa lo siguiente, los servicios de alimentación, traslados, transporte turístico, puede ser terrestre, aéreo, ferroviario, acuático, teleféricos y funiculares de pasajeros con origen y destino sea el punto de embarque, también los espectáculos de folclore nacional, teatro, conciertos de música clásica, los museos, servicios de traducción, turismo de aventura y otras actividades de turismo que no convencionales, como vivencial, social y comunitario rural, todo lo mencionado anteriormente conforman el paquete turístico prestado por operadores turísticos domiciliados en el país, a favor de agencias, operadores turísticos.

Teniendo la base legal, Lima Tours procede con la solicitud mediante el formulario virtual 1649 por la clave sol y para finalizar el circuito se envía una carta de solicitud de devolución saldo a favor materia de beneficio ingresada por la Mesa de Partes SUNAT.

Como información adicional, hay un formulario en físico el 4949, pero este no es de uso práctico, por ello la empresa no lo realiza.

Entonces, centrándonos en la problemática del presente trabajo de suficiente profesional, se identifica que al solicitar la devolución del saldo a favor del exportador de la empresa Lima Tours, se encontraron diversas problemáticas, desde años anteriores como el cambio en la facturación solicitada por SUNAT, la recopilación de información de los pasajeros extranjeros, dificultades en la plataforma del Programa de Declaración

de Beneficios (PDB), facturas anuladas por parte de los proveedores, este sin ningún aviso previo, generando las contingencias y a su vez observaciones por parte de SUNAT.

También se muestra una falta de conocimiento por parte de las empresas exportadoras de servicios, en la colocación y/o exoneración del IGV, el claro ejemplo es en la facturación del IGV en el servicio de alojamiento o un caso más cercano directamente con la empresa Lima Tours S.A.C., donde muchas veces no se realiza una correcta facturación respecto a la alimentación del pasajero peruano, extranjero y guía.

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera la propuesta de un instructivo ayudaría a la empresa Lima Tours a optimizar los procesos de solicitud de devolución del saldo a favor del exportador?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Antecedentes Internacionales

Idrobo y Arias (2009), en su trabajo de grado para optar el título de Contador Público, titulado "Devoluciones de impuestos en la DIAN y secretaria de hacienda de Santiago de Cali en el año 2008: análisis normativo y procesal". Universidad Autónoma de Occidente, Cali–Colombia. Se tiene como **objetivo** la determinación si procesalmente es correcto realizar el trámite de devolución de impuesto ante la Administración de Impuestos y Aduanas en Colombia, así como conocer las diferentes situaciones donde surge este saldo a favor, tener un indicador de los ciudadanos que conocen dicho proceso de devolución.

La investigación es de tipo **descriptiva**, este busca conocer si la devolución se realiza correctamente por parte del ciudadano y se rige a los procedimientos del municipio de Cali.

Tiene como **resultados** 4 puntos fundamentales por cuales se pueden generar saldos a favor en Colombia, los cuales son, los saldos originados en liquidaciones privadas por retenciones, anticipos, etc., los pagos en exceso, los pagos no debidos y los saldos a favor por exceso de impuestos descontables en el IVA.

Se c**oncluye** que, luego de identificar dichos puntos, el Congreso ha emitido una serie de normas que regulan y hacen que este proceso sea sencillo para los contribuyentes y esta se dé de manera exitosa, pero indican que estas normas no están actualizadas, ya que tiene una casuística más amplia al pasar el tiempo.

Khawam (2011), en su trabajo especial de grado para obtener el título de especialista en Derecho Tributario "El proceso de recuperación de créditos fiscales provenientes del impuesto al valor agregado aplicable a los exportadores en Venezuela". Universidad Central de Venezuela, Caracas-Venezuela. Indica como su **objetivo** principal el análisis del proceso de recuperación de los créditos a favor de los exportadores venezolanos, también menciona el interés por identificar las normas que regulan este proceso y su comparativa con España.

El método de investigación fue **descriptivo** y de diseño documental ya que se basa en leyes jurisprudencias, doctrinas, entre otros escritos.

Como **conclusiones**, indica que el proceso de recuperación del IVA es engorroso con dilataciones que no se deberían de dar y respecto a su comparativa con el proceso en España, se refleja ciertas observaciones ya que las devoluciones se realizan en 6 meses para los exportadores de servicios.

Antecedentes Nacionales

Vilca (2022), en su trabajo de suficiencia profesional para obtener el título profesional de Contador Público "Saldo a favor del exportador y su incidencia en la

liquidez de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, año 2020". Universidad San Martín de Porres, Lima-Perú. Indica que su **objetivo** principal es determinar si el SFE incide en la liquidez de las empresas textiles del año 2020, también menciona su objetivo por determinar en qué medida las compensaciones y devoluciones de este saldo incide en las obligaciones a corto y largo plazo de las empresas.

El diseño de su TSP es **no experimental** y su diseño metodológico de nivel descriptivo.

De los **resultados** que obtuvo pudo confirmar la incidencia del beneficio tributario y la determinación del saldo a favor del exportador, donde el 83.3% se encuentra totalmente de acuerdo sobre la falta de obligaciones formales genera que no se use adecuadamente el saldo a favor del exportador.

Como **conclusiones** redacta que determinó en qué medida las compensaciones y devoluciones del saldo a favor materia de beneficio inciden en las obligaciones a corto plazo de las empresas del sector textil de Lima Metropolitana, determinó en qué medida el plazo para resolver la solicitud del saldo a favor materia de beneficio incide en el nivel de solvencia de las empresas del sector textil.

Anchante y Huaranca (2023), en su tesis para optar el título profesional de Contador Público "Impacto de la devolución del IGV en la liquidez de las organizaciones No Gubernamentales en el distrito de San Isidro por el periodo 2018 – 2021". Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima-Perú. Indican que el **objetivo** principal que se tiene es explicar el impacto que genera esta devolución del IGV, así como también analizar y determinar este impacto en la solvencia de las organizaciones No Gubernamentales.

El tipo de investigación fue e**xplicativo**, ya que su propósito es el entendimiento de este hecho y se buscaron las causas y problemas que existieran, el tipo de diseño de la tesis fue no experimental ya que se analizaron las variables y sus dimensiones de una manera natural.

Los **resultados** que obtuvieron fueron de forma afirmativa ya que si impacta en la liquidez de las organizaciones No Gubernamentales y se demuestra una relación significativa dependiente entre las variables de liquidez y recuperación del IGV.

Concluyen indicando que, la devolución del IGV evidencia un efecto positivo en la liquidez de las organizaciones No Gubernamentales. porque contribuye con el incremento de fondos disponibles con los que contará la organización para hacer frente a sus obligaciones, ya sea como flujo de efectivo o notas de crédito a favor de estas.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

2.3.4.1. IVA

Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2021), lo define como impuesto al consumo que se cobra sobre la venta de bienes y servicios, con un sistema de crédito fiscal que permite a las empresas deducir el impuesto pagado en sus compras.

2.3.4.2. Exportador

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 005-2020-MINCETUR, indica que es una persona natural o jurídica que destina mercancías al exterior sujetas al régimen de exportación definitiva.

2.3.4.3. Servicios de Exportación

Czinkota y Ronkainen (2013) indican que es una actividad cada día con más significado y esto en primer lugar en economías más desarrolladas donde el conocimiento y la tecnología superan a los bienes físicos.

2.3.4.4. Paquete Turístico

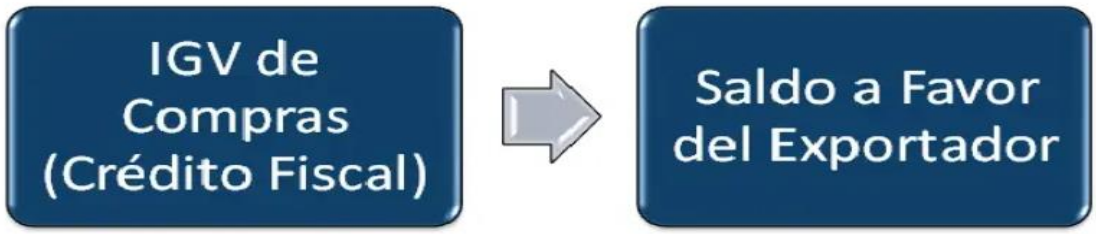
Según la Organización Mundial de Turismo (OTM, 2001) dice que un paquete turístico en la combinación mínimamente de dos elementos, un ejemplo es de alojamiento y alimentación, ya sean vendidos u ofrecidos a la venta a un precio en conjunto.

2.3.4.5. Saldo a Favor Materia de Beneficio

La SUNAT (s.f.), indica que este es el crédito fiscal acumulado y que no fue aplicado de esa manera, es por ello que, cumpliendo los requisitos legales, puede ser objeto de devolución conforme a lo establecido por la Ley del IGV.

Figura 2

Determinación del saldo a favor del exportador.



Nota. La figura muestra que el saldo a favor del exportador se determina sobre la base del IGV consignado en el comprobante de pago.

Figura 3

Determinación del saldo a favor materia de beneficio.



Nota. La figura muestra que el saldo a favor de exportación debe deducirse del impuesto bruto del IGV y de quedar un remanente, este sería el SFMB.

2.3.4.6. No Domiciliado

Según SUNAT (s,f,), indica que se considera como No Domiciliado al sujeto no residente en el país en el tiempo que es exigido por la ley o este no ha sido constituido conforme a la legislación peruana, es por ello que dichos sujetos solo están gravados por rentas de fuentes peruanas.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

El presente trabajo de suficiencia profesional adopta un enfoque cualitativo, ya que su propósito es analizar de manera profunda el procedimiento actual que realiza la empresa Lima Tours para solicitar la devolución del saldo a favor del exportador. La elección de esta metodología responde a la necesidad de interpretar situaciones reales, detectar problemas operativos y comprender las prácticas administrativas que afectan la eficiencia del área contable al gestionar el saldo a favor del exportador frente a la SUNAT.

El método cualitativo permitió recolectar y examinar información no numérica, centrada en el estudio de documentos tributarios, el reporte de experiencias previas, y la

aplicación de entrevistas a colaboradores del área contable directamente involucrados en el proceso. Esta aproximación facilitó una visión integral del problema, identificando patrones de errores frecuentes y observaciones reiteradas por parte de la entidad fiscalizadora.

Además, esta estrategia metodológica resultó clave para la elaboración de una propuesta de instructivo, el cual busca establecer un procedimiento más claro, coherente y ordenado. Este instrumento tiene como fin optimizar la gestión de las solicitudes de devolución y reducir la probabilidad de observaciones o rechazos por parte de la SUNAT.

Por tanto, el enfoque cualitativo no solo favoreció una mejor comprensión del contexto y de los actores involucrados, sino que también aportó los elementos necesarios para diseñar una propuesta práctica, coherente con el marco normativo vigente y adaptable a las necesidades de la empresa.

Referente a la investigación cualitativa, Rojas (2022) en la revista “La relevancia de la investigación cualitativa”, Lima-Perú. Indica que esta investigación tiene la capacidad de captar los aspectos subjetivos, simbólicos y contextuales, comparando la investigación cuantitativa, donde esta deja de lado los aspectos mencionados anteriormente, es por ello que indica que la investigación cualitativa tiene la capacidad de facilitar los procesos y así obtener una comprensión más profunda de lo estudiado.

Por otro lado, el método cuantitativo es según Hernández, et al. (2014) este tiene un enfoque de recolección y análisis de datos, donde uno puede contestar preguntas de investigación y también experimentar hipótesis que son establecidas previamente donde indica que, se confía en la medición numérica y frecuentemente en las estadísticas para que se puedan establecer patrones de comportamiento y así se realicen pruebas de teorías.

Según lo expuesto, se han utilizado las siguiente técnicas e instrumentos:

- Recolección y análisis de datos: Se realizó la recolección de información y datos, para poder ampliar el presente trabajo, a ello añadirle la recolección de antecedentes internacionales y nacionales, también se realizó la revisión de la Ley del IGV y así determinar las operaciones consideradas como servicios de exportación, la revisión del proceso de solicitud de devolución ante SUNAT y que han llevado una serie de requerimientos por pedido de la Administración Tributaria, siendo estos uno de los principales puntos para la realización de este manual, el cual busca minimizar errores y con ello el proceso exitoso.
- Análisis del caso: Se ha realizado la revisión de información proporcionada por Lima Tours y así ver e identificar su procedimiento y así tener una entendimiento para poder identificar los puntos claves o no tomados en cuenta durante los procesos en las diversas solicitudes de devolución que realiza la empresa.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

2.4.2.1. Identificación del problema

La problemática del presente trabajo de suficiencia profesional es el proceso de implementar un instructivo para el proceso de devolución del saldo a favor de exportación.

El cual se identifica cuando la empresa en mención solicita la devolución y esto conlleva a una serie de recopilación de información y realizar hojas de trabajo, ya que bajo el artículo 33 de la Ley del IGV, la devolución del saldo a favor del exportador donde indica que este saldo se genera de una acumulación de crédito fiscal y que este no puede ser compensado debido a que las exportaciones están exoneradas del IGV.

Entonces, iniciando con este proceso y respectiva presentación en el FV 1649 formulario para la devolución de tributos, la empresa debe realizar la recopilación de datos diversos, lo que conlleva tiempo, añadiendo después de su presentación, la contestación por parte de SUNAT con los requerimientos, generando un aproximado de 45 día como plazo máximo de respuesta.

Figura 4

Constancia de presentación del FV 1649.

Constancia de Presentación / Formulario Virtual 1649

La información ha sido grabada satisfactoriamente en los sistemas de SUNAT

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION	
TIPO DE SOLICITUD	: 01 SALDO A FAVOR MATERIA BENEF. EXPORT.
RUC	: 20536830376
APELLIDOS Y NOMBRES	: LIMA TOURS S.A.C.
TELEFONO	: 989001099
NRO. ORDEN DEL FORMULARIO 1649	: 35054839
PERIODO TRIBUTARIO	: 202409
FORMULARIO ASOCIADO	: 0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
NRO. ORDEN ASOCIADO	: 1105318080
FORMA DE DEVOLUCION	: Cheque
MONTO SOLICITADO	: 4,950,000.00
TRIBUTO	: 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)
FECHA DE PRESENTACION	: 22/11/2024

Información importante:
Sr. Contribuyente durante la atención de su solicitud de devolución, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:
- Revisar periódicamente el Buzón Electrónico de su clave SOL, pues podría enviársele información respecto al estado de su solicitud
- No dar de baja definitiva a su RUC en tanto su solicitud se encuentre pendiente de atención
- Mantener la condición de su domicilio fiscal como "HABIDO"
- No presentar una solicitud de compensación por un pago indebido o en exceso que ha sido solicitado en devolución

Finalmente, le recordamos que el trámite de devolución es totalmente gratuito

Nota. Figura obtenida de la solicitud por parte de la empresa por el FV 1649 el 20.11.2024

2.4.2.2. Análisis del marco normativo

Para que la empresa se acoja a esta devolución se tiene el artículo 33 numeral 9 de la Ley del IGV, donde se indican qué tipo de servicios de exportación son considerados como tal y así realizar la correcta clasificación del IGV, también se identificaron los procesos y la práctica que se realiza habitualmente y tener en cuenta los puntos relevantes que se toman o no en cuenta durante el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor del exportador y generar un mejor entendimiento de este proceso llevado a cabo por el área contable de Lima Tours para la devolución que genera.

También recalcar la resolución de intendencia N°0240050005539/SUNAT, donde es inscrito en el Registro Especial de Operadores Turísticos.

Figura 5

Resolución de Intendencia N° 0240050005539/SUNAT.



SUNAT

INTENDENCIA LIMA
RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 0240050005539/SUNAT

Miraflores, 21/03/2013

Visto el Expediente N° 000-TI0003-2013-180333-4 de fecha 18/03/2013, presentado por el contribuyente **LIMA TOURS S.A.C.**, con RUC Nº **20536830376**, con domicilio fiscal en **JR. DE LA UNION N° 1040 - LIMA,** mediante el cual solicita inscripción en el Registro Especial de Operadores Turísticos.

Nota. Figura tomada de recopilación de documentos para la solicitud de devolución del 20.11.2024 por parte de Lima Tours *S.A.C.*

2.4.2.3. Construcción de la alternativa de solución

Para la construcción de la alternativa de solución se detallará los procedimientos, documentación y análisis que se ha realizado.

2.4.2.3.1. Inscripción en el registro especial de operadores turísticos

Esta inscripción, también conocida como el REOST, es obligatoria y regulada por el MINCETUR para empresas o las personas naturales que deseen ofrecer servicios turísticos.

Este registro se rige por el Decreto Supremo N.º 005-2020-MINCETUR.

Una vez inscrito en el registro, te da la autorización legal de realizar el turismo de aventura, vivencial y ecoturismo.

Los requisitos obligatorios que se solicitan son:

- Estar inscrito en el directorio nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.
- Tener RUC activo y habido.
- Contar con licencia de funcionamiento.
- Tener como actividad agencia de viajes y turismo en el CIIU.

Estos requisitos son enviados a la mesa de partes virtual del MINCETUR y plazo para la validación de estos entregables son de 15 a 20 días hábiles.

2.4.2.3.2. Inscripción en el registro de Exportadores de Servicios a cargo de SUNAT

Esta inscripción es regulada por SUNAT, donde se rige la Ley 30641 donde se fomenta la exportación de servicios y así también el turismo, el procedimiento de esta inscripción es a través de la Clavel SOL, donde se indica la actividad principal de la empresa para ser inscrita y así se dará la confirmación de esta.

Figura 6

Aprobación de solicitud de inscripción al Registro de Exportadores de Servicios.



Nota. La figura muestra la aprobación de la solicitud a favor de Lima Tours el 05.12.2017.

2.4.2.3.3. Clasificación del IGV en el registro de compras

Para poder realizar la correcta clasificación del IGV, se adaptó el registro de compras de acuerdo con las necesidades y así tener un mayor control de este, dicho registro cuenta con cuatro categorías de IGV, donde el de tipo de dos es el de exportación y es el que se recupera.

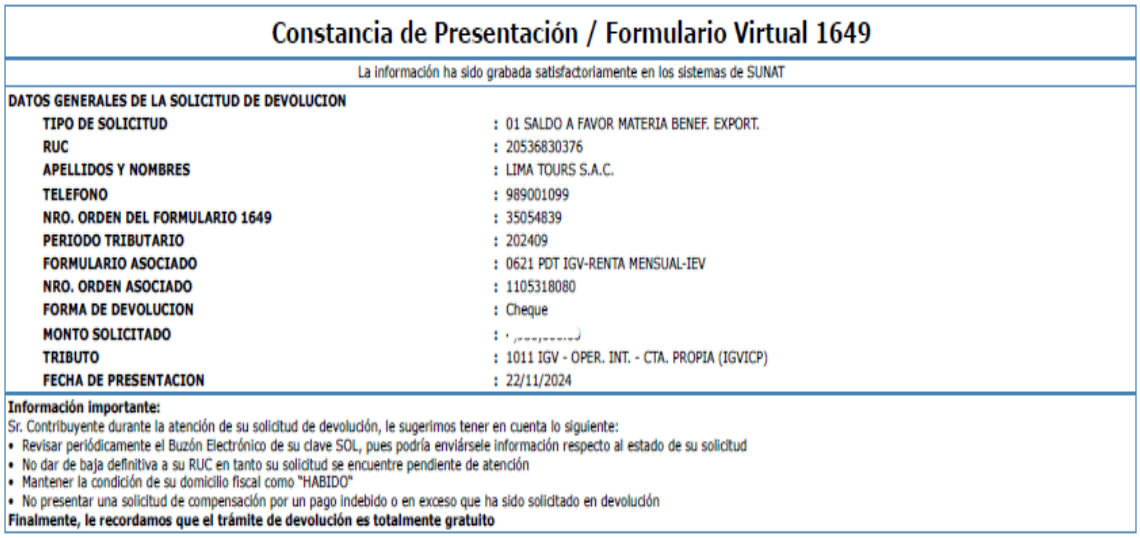
Es por ello, que el personal encargado de procesar las facturas por parte del proveedor debe estar capacitado sobre las leyes y estándares que se deben respetar y así tener una correcta clasificación y determinación del IGV de exportación.

2.4.2.3.4. Envío del Formulario Virtual 1649

Esta solicitud se presenta para solicitar la devolución de dinero que se obtuvo por el Saldo a Favor Materia de Beneficio.

Figura 7

Constancia de presentación FV 1649.



Constancia de Presentación / Formulario Virtual 1649

La información ha sido grabada satisfactoriamente en los sistemas de SUNAT

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION

TIPO DE SOLICITUD	: 01 SALDO A FAVOR MATERIA BENEF. EXPORT.
RUC	: 20536830376
APELLIDOS Y NOMBRES	: LIMA TOURS S.A.C.
TELEFONO	: 989001099
NRO. ORDEN DEL FORMULARIO 1649	: 35054839
PERIODO TRIBUTARIO	: 202409
FORMULARIO ASOCIADO	: 0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
NRO. ORDEN ASOCIADO	: 1105318080
FORMA DE DEVOLUCION	: Cheque
MONTO SOLICITADO	:
TRIBUTO	: 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)
FECHA DE PRESENTACION	: 22/11/2024

Información importante:

Sr. Contribuyente durante la atención de su solicitud de devolución, le sugerimos tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar periódicamente el Buzón Electrónico de su clave SOL, pues podría enviársele información respecto al estado de su solicitud
- No dar de baja definitiva a su RUC en tanto su solicitud se encuentre pendiente de atención
- Mantener la condición de su domicilio fiscal como "HABIDO"
- No presentar una solicitud de compensación por un pago indebido o en exceso que ha sido solicitado en devolución

Finalmente, le recordamos que el trámite de devolución es totalmente gratuito

Nota. La figura muestra la constancia de presentación del formulario virtual 1649 de Lima Tours S.A.C. el 22.11.2024

2.4.2.3.5. Redacción de carta para solicitud de devolución del saldo a favor del exportador

En este punto se redactan los datos como la presentación de la empresa con los datos fiscales, nombre del apoderado, monto solicitado del saldo a favor de exportación, este se determina mediante una hoja de trabajo que se maneja internamente bajo supervisión y revisión del jefe de contabilidad, dichos montos generados por el registro de compras mensualizado y declarado en la DJ 621, así como también en el PDB exportador, adjuntando los dos cuadros con los montos declarados en los últimos 5 meses.

Figura 8

Cuadro de presentaciones de la DJ 621.

ANEXO 2:
LIMA TOURS SAC
RUC 20536830376

PERIODO	PDT SUNAT 621	
	N° DDJJ	FECHA
2024_05	1108822845	20/11/2024
2024_06	1093073111	19/07/2024
2024_07	1097231698	22/08/2024
2024_08	1101159801	20/09/2024
2024_09	1105318080	22/10/2024

Nota. La figura muestra los números de constancias y fechas de presentación de las 5 últimas Declaraciones Juradas mensuales del año 2024 de Lima Tours S.A.C.

Figura 9

Cuadro de presentación del PDB exportador.

LIMA TOURS SAC **ANEXO 1**
RUC 20536830376

MOVIMIENTO DE PDB EXPORTADOR

PERIODO	DECLARACION 0201 PDB EXPORTADOR	
	N° CONSTANCIA	Exportaciones Embarcadas en el mes S/.
2024_05	814387	19/06/2024
2024_06	818572	16/07/2024
2024_07	823530	21/08/2024
2024_08	828493	18/09/2024
2024_09	833171	19/10/2024

Nota. La figura muestra los números de constancias y fechas de presentación del PDB exportador de los últimos meses del año 2024 declarado por Lima Tours S.A.C.

Se debe tener en cuenta que, se debe estar al día con las presentaciones de las declaraciones mensuales, PDB, no tener deuda coactiva, es decir ser un buen contribuyente.

Dado que, Lima Tours viene realizando esta solicitud hace ya algunos años, se adjuntan las resoluciones de intendencia, donde las devoluciones fueron aprobadas por parte de SUNAT.

Figura 10

Solicitud de devolución del saldo a favor del exportador.



Una caminata por donde nadie pasó antes, en la sierra central del Perú.

sLIMA TOURS SAC
RUC 20536830376

Folios: 1/18

CARTA S/N

Lima, 21 de noviembre 2024.

REF.: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN SALDO A FAVOR EXPORTADOR MATERIA DEL BENEFICIO

Señores:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)
Intendencia de Principales Contribuyentes
Lima
Perú

De nuestra mayor consideración:

LIMA TOURS S.A.C., identificada con número del Registro Único de Contribuyentes **20536830376**, con domicilio fiscal en Avenida Juan De Arona Nº 755 Piso 3, Oficinas 301 en el Distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por Gerente de Recursos y Apoderado Sr. Neptalí Ángel Franco Tarazona, identificado con DNI N° 06009267, según facultades inscritas en la partida Electrónica N° 12515488 del Registro de Sociedades de Lima, se dirige a ustedes con la finalidad de **SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO** (en adelante SFMB) por el importe de **S/.4,950,000,** (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100 soles), determinado en el **PDB Exportadores con N° de Constancia 833171** del 19/10/24, ante lo cual se presenta y expone lo siguiente:

1.- La empresa es una agencia de viajes que vende paquetes turísticos a sujetos no domiciliados, configurando su actividad como exportación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 numeral 9 del TUO de la Ley del IGV:

a. Servicios de paquete turístico: servicios de alimentación traslados; transporte turístico, espectáculos, museos, eventos gastronómicos; mediación u organización de servicios turísticos; turismo de aventura y otras actividades de turismo que conforman el paquete turístico prestado por operadores turísticos domiciliados en el país, a favor de agencias, operadores turísticos o personas naturales, no domiciliados en el país, en todos los casos.

A tales efectos, la empresa cuenta con el correspondiente registro de operador turístico inscrito en la SUNAT, cuya constancia se adjunta al presente documento.

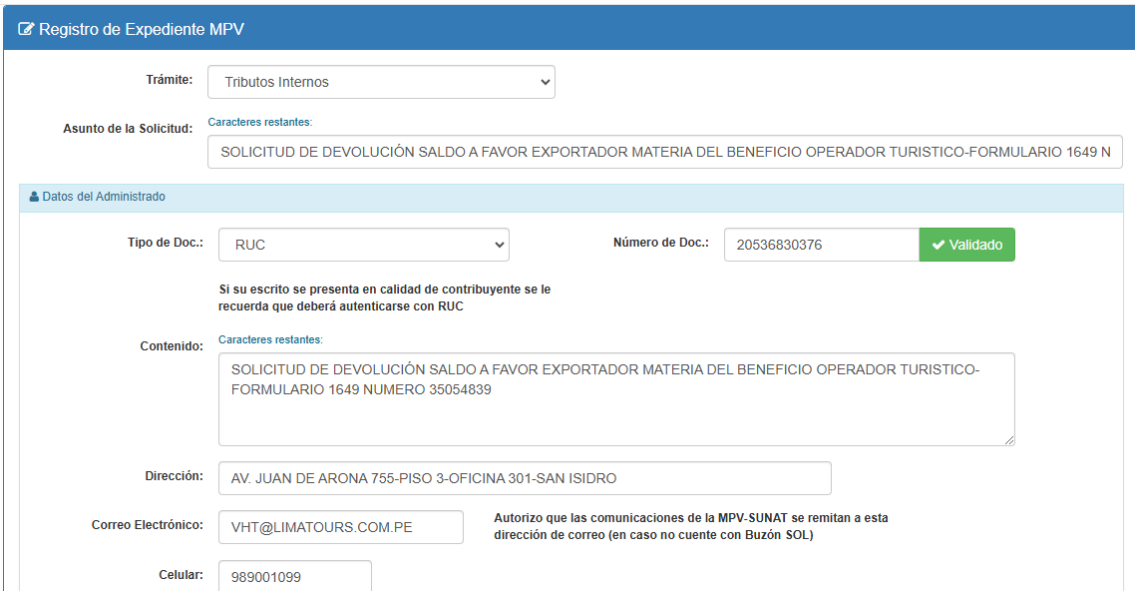
Nota. La figura muestra el folio 1 de solicitud enviada por parte de Lima Tours a SUNAT el 21.11.2024.

2.4.2.3.6. Presentación de carta para la solicitud de devolución en la Mesa de Partes Virtual de SUNAT

Después de recolectar la información que solicita SUNAT para la devolución, esta es enviada mediante la Mesa de Partes Virtual SUNAT, donde se adjunta la carta de solicitud, la constancia de operador turístico, y exportador de servicios, DNI del representante legal, ficha RUC, formulario virtual 1649, hoja de trabajo del cálculo de saldo a exportador.

Figura 11

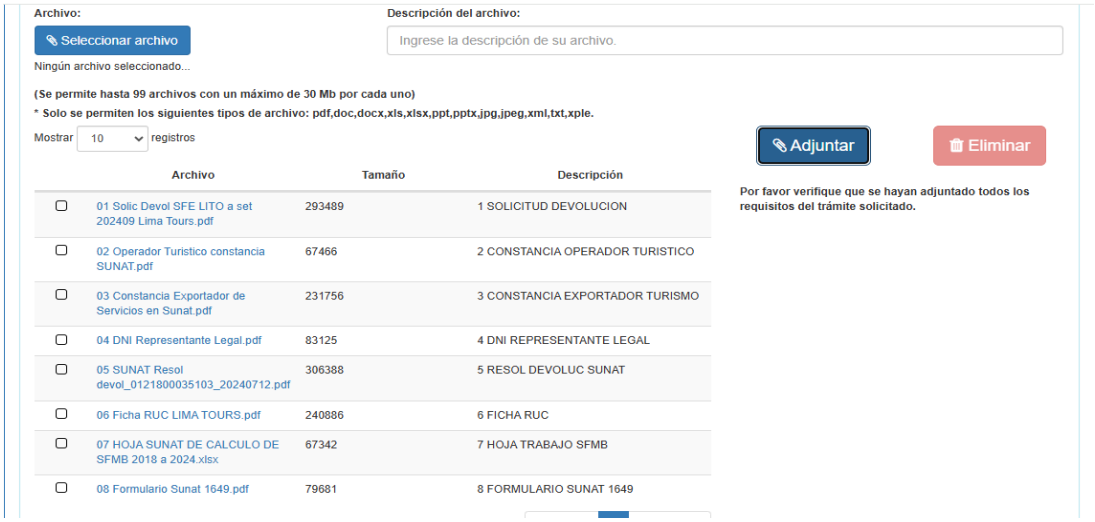
Registro de expediente en la mesa de partes virtual.



Nota. La figura muestra el llenado de datos en la mesa de partes virtual para la empresa Lima Tours.

Figura 12

Adjuntos solicitados por la solicitud de devolución.



Nota. La figura muestra los archivos que se adjuntan junto la solicitud de devolución por parte de la empresa Lima Tours.

2.4.2.3.7. Requerimientos por parte de SUNAT

Luego de la exhaustiva revisión por parte de la Administración Tributaria, este envía una lista de requerimientos donde esperan la respuesta con las evidencias que necesiten para poder sustentar cada caso que solicitan.

Figura 13

Listado de requerimientos frecuentes solicitados por SUNAT.

Requerimientos
1. Sustento de comprobantes dados de baja declarados en la DJ mensual.
2. Sustento de pagos de IGV de No Domiciliados.
3. Sustento de exportaciones realizadas

*Nota. La figura muestra es l*istado de requerimientos a la empresa.

Figura 14

Requerimiento de sustento para comprobantes dados de baja.

Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 18:30
Para: Limatours inbound <inbound@limatours.com.pe>; Victor Tapoonte <vht@limatours.com.pe>
Cc: Cabrera Pachas Jimmy Hans <jcabrera@sunat.gob.pe>
Asunto: COMUNICADO SUNAT_SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR - LIMA TOURS S.A.C.

Señores:
Razón Social: LIMA TOURS S.A.C.
RUC: 20536830376
Referencia: Formulario 1649 N° 35054839

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicarle que en relación con la información declarada en su PDB-Exportadores y con la finalidad de atender el expediente presentado por el periodo **SETIEMBRE 2024**, se solicita sustentar la(s) siguiente(s) observación (es):

1. Inconsistencia en comprobantes de pago:
   - **Comprobantes de pago no autorizados y/o dados de baja y Comprobantes de pago no registrados en el portal.** Los CDP son reportados como "No autorizados y dados de baja", en este sentido sírvase verificar, según detalle:

Fecha	Tipo	Serie	Número	RUC	Razón Social	Base Imponible	IGV	NA	DB	
18/09/2024	1	FC01	2806	20387253191	PETIT POIS S.A.C.	2,390.04	430.20	X	X	[1]
30/09/2024	1	F101	2233	20603397909	A & Z COLORS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & Z COLORS S.A.C.	1,980.00	356.40	X	X	[2]
01/09/2024	1	FSYI	22792	20515381024	YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C.	1,575.00	283.50	X	X	[2]
30/04/2024	1	F001	61454	20510815522	AERODIANA S.A.C.	1,560.36	280.87	X	X	[1]

NA Comprobante no Autorizado
DB Comprobante dado de Baja

Consulta de comprobantes de pago electrónicos

Factura electrónica emitida

Nro. Factura Electrónica	Visualizar	Descargar	Receptor	Importe Total	Fecha de Emisión	Estado	Fecha Rechazo/Baja
FC01 - 2806		Descargar Factura (XML)	20536830376 - LIMA TOURS S.A.C.	$809.75	18/09/2024	Baja	20/09/2024

Consulta de comprobantes de pago electrónicos

Factura electrónica emitida

Nro. Factura Electrónica	Visualizar	Descargar	Receptor	Importe Total	Fecha de Emisión	Estado	Fecha Rechazo/Baja
F001 - 61454		Descargar Factura (XML)	20536830376 - LIMA TOURS S.A.C.	$493.10	30/04/2024	Baja	03/05/2024

[1] SE VERIFICA QUE EL COMPROBANTE DE PAGO ESTÁ DADO DE BAJA, SEGÚN CONSULTA EN EL PORTAL DE SUNAT.
[2] SE VERIFICA QUE EL COMPROBANTE DE PAGO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO, SEGÚN CONSULTA EN EL PORTAL DE SUNAT.

Se solicita: Copia de los comprobantes de pago y medios de pago utilizado, de haber error en digitación favor de informar

Nota. La figura muestra el requerimiento de sustento por comprobantes dados de baja declarados.

Figura 15

Requerimiento de sustento por pagos indebidos.

2. Inconsistencia en pagos de IGV por servicios no domiciliados:

- Pagos del IGV no domiciliados informadas en el PDB y no encontradas en los sistemas de SUNAT:

Periodo: Agosto 2024

Fecha	Formulario	Número	Base Imponible	IGV Pagado
22/07/2024	1662	124946	2,055.54	370.00
22/07/2024	1662	25416935	166.56	29.98
24/07/2024	1662	56061212	1,388.81	249.98
01/08/2024	1662	126278	366.62	65.99
03/08/2024	1662	1837517	483.33	87.00
08/08/2024	1662	268191682	150.01	27.00
14/08/2024	1662	2024998550	32,372.29	5,827.01
17/08/2024	1662	60035880	194.48	35.01

Se solicita: Copia de los **formularios de pagos**, de haber error en digitación favor de informar.

Nota. La figura muestra el requerimiento por parte de SUNAT por pagos indebidos del IGV de No Domiciliados.

Figura 16

Requerimiento de sustento por exportaciones realizadas.

3. **Exportaciones Realizadas (servicios):**

_ Se solicita copia de los siguientes comprobantes de pago, así como el sustento respectivo:

Periodo: Agosto 2024

SEGÚN INFORMACIÓN DEL PDB EXPORTADORES						
Fecha	Tipo	Serie	Número	Valor Facturado $(1)	Tipo de Cambio	Valor Facturado
30/08/202	1	F001	54050	20,109.42	3.75	75,410.33
30/08/202	1	F001	54051	18,973.81	3.75	71,151.79
31/08/202	1	F001	54283	17,115.83	3.75	64,184.36
31/08/202	1	F001	54312	19,623.00	3.75	73,586.25
31/08/202	1	F001	54412	17,761.31	3.75	66,604.91

Nota. La figura muestra el requerimiento que solicita SUNAT para sustentar la exportación de servicios.

2.4.2.4. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

En este punto en base a la problemática encontrada y en coherencia con el análisis del marco normativo y los criterios adoptados la Administración Tributaria y luego de haber revisado el procedimiento regular se procederá a detallar la propuesta de instructivo para la mejora del proceso de devolución del saldo a favor del exportador de la empresa Lima Tours S.A.C.

2.4.2.4.1. Descripción del problema

El instructivo propuesto busca ayudar en la labor de mejorar el proceso de devolución y así poder identificar los procesos con mayor dificultad de los cuales se está revisando.

Mediante esta instructivo se busca evitar los casos de nulidad de la Resolución de Intendencia y la incorrecta presentación de la solicitud, esto debido a que esto no solo provoca mayor horas hombre, sino que puede llegar a generar una afectación en el flujo de efectivo al no proceder con una exitosa devolución.

Es necesidad resaltar que aun cuando se busca plasmar correctamente las operaciones gravadas con IGV no se busca generar distorsión en su categoría, pues es claro que en los casos de servicios de exportación enmarcadas en el numeral 9 Artículo 33 de la Ley del IGV el contribuyente mantiene el derecho al crédito fiscal de cumplir con lo establecido en el Reglamento del impuesto, por ser operador turístico.

Etapa de inicial del proceso de solicitud de devolución del saldo a favor del exportador

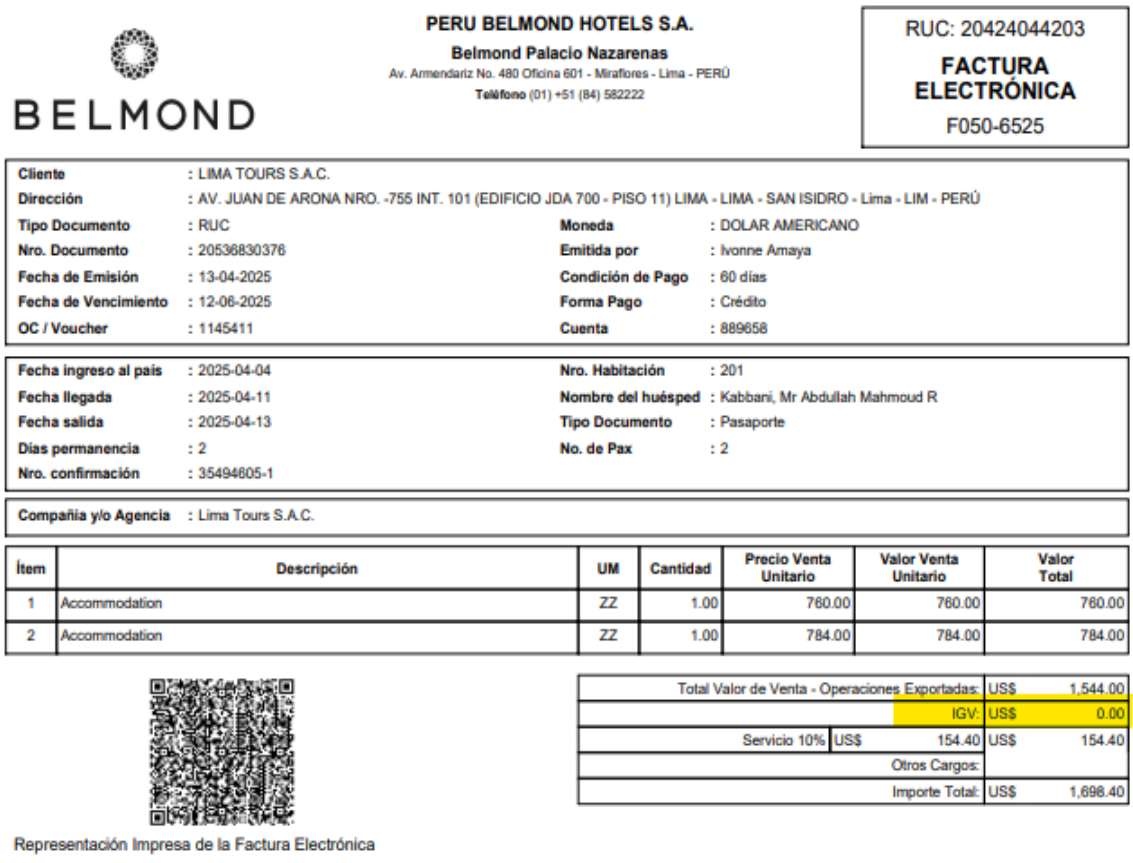
En esta etapa, se procede con el registro como operador turístico, lo que lleva un aproximado de 20 días como máximo.

El segundo registro y no menos importante la inscripción como empresa exportadora de servicios ante SUNAT.

Luego de estar debidamente inscritos se procede con la etapa donde el personal encargado del registro y clasificación del IGV hace la revisión minuciosa por cada comprobante, fijándose en la descripción, consultando si estas están afectas o no a detracción o pueda darse el caso que las facturas emitidas estén dadas de baja y no se recibieron el aviso por parte del proveedor, la casuística en Lima Tours es muy amplia, desde emisiones de notas de crédito hasta duplicidad en su facturación.

Figura 17

Factura emitida por el servicio de alojamiento.



BELMOND

PERU BELMOND HOTELS S.A.
Belmond Palacio Nazarenas
Av. Armendariz No. 480 Oficina 601 - Miraflores - Lima - PERÚ
Teléfono (01) +51 (84) 582222

RUC: 20424044203
FACTURA ELECTRÓNICA
F050-6525

Cliente	: LIMA TOURS S.A.C.		
Dirección	: AV. JUAN DE ARONA NRO. -755 INT. 101 (EDIFICIO JDA 700 - PISO 11) LIMA - LIMA - SAN ISIDRO - Lima - LIM - PERÚ		
Tipo Documento	: RUC	**Moneda**	: DOLAR AMERICANO
Nro. Documento	: 20536830376	**Emitida por**	: Ivonne Amaya
Fecha de Emisión	: 13-04-2025	**Condición de Pago**	: 60 días
Fecha de Vencimiento	: 12-06-2025	**Forma Pago**	: Crédito
OC / Voucher	: 1145411	**Cuenta**	: 889658

Fecha ingreso al país	: 2025-04-04	**Nro. Habitación**	: 201
Fecha llegada	: 2025-04-11	**Nombre del huésped**	: Kabbani, Mr Abdullah Mahmoud R
Fecha salida	: 2025-04-13	**Tipo Documento**	: Pasaporte
Dias permanencia	: 2	**No. de Pax**	: 2
Nro. confirmación	: 35494605-1		

Compañia y/o Agencia : Lima Tours S.A.C.

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio Venta Unitario	Valor Venta Unitario	Valor Total
1	Accommodation	ZZ	1.00	760.00	760.00	760.00
2	Accommodation	ZZ	1.00	784.00	784.00	784.00

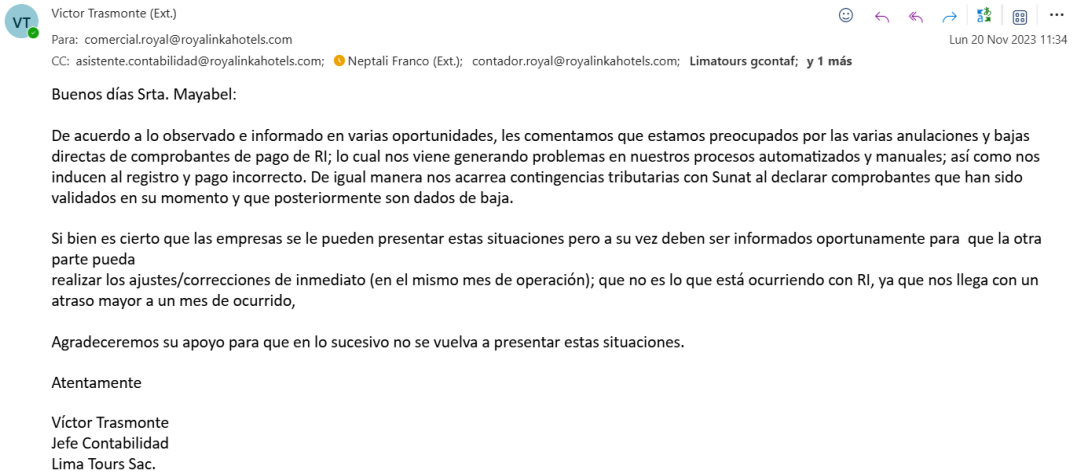
Total Valor de Venta - Operaciones Exportadas:			US$	1,544.00
IGV:			US$	0.00
Servicio 10%	US$	154.40	US$	154.40
Otros Cargos:				
Importe Total:			US$	1,698.40

Representación Impresa de la Factura Electrónica

Nota. La figura muestra una factura emitida por el servicio de exportación inafecta al IGV.

Figura 18

Correo de comunicación sobre facturas anuladas.



Victor Trasmonte (Ext.)

Para: comercial.royal@royalinkahotels.com

Lun 20 Nov 2023 11:34

CC: asistente.contabilidad@royalinkahotels.com; Neptali Franco (Ext.); contador.royal@royalinkahotels.com; **Limatours gcontaf**; **y 1 más**

Buenos días Srta. Mayabel:

De acuerdo a lo observado e informado en varias oportunidades, les comentamos que estamos preocupados por las varias anulaciones y bajas directas de comprobantes de pago de RI; lo cual nos viene generando problemas en nuestros procesos automatizados y manuales; así como nos inducen al registro y pago incorrecto. De igual manera nos acarrea contingencias tributarias con Sunat al declarar comprobantes que han sido validados en su momento y que posteriormente son dados de baja.

Si bien es cierto que las empresas se le pueden presentar estas situaciones pero a su vez deben ser informados oportunamente para que la otra parte pueda
realizar los ajustes/correcciones de inmediato (en el mismo mes de operación); que no es lo que está ocurriendo con RI, ya que nos llega con un atraso mayor a un mes de ocurrido,

Agradeceremos su apoyo para que en lo sucesivo no se vuelva a presentar estas situaciones.

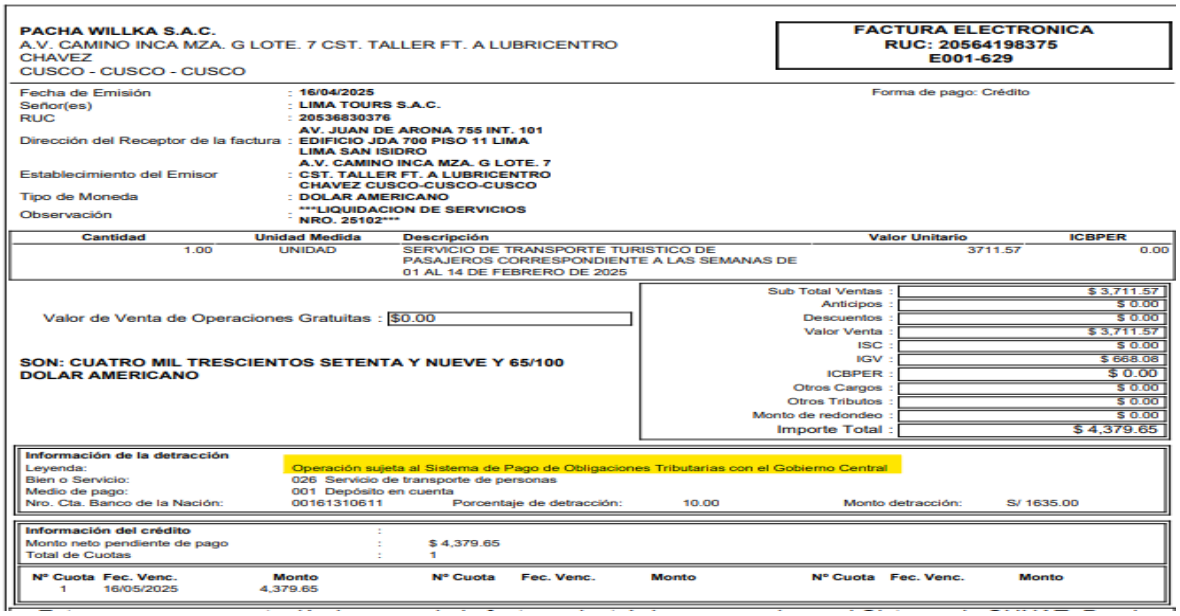
Atentamente

Víctor Trasmonte
Jefe Contabilidad
Lima Tours Sac.

Nota. La figura muestra el correo del jefe del área de contabilidad indicando la problemática que generan los documentos dados de baja.

Figura 19

Factura afecta a detracción.



PACHA WILLKA S.A.C.
A.V. CAMINO INCA MZA. G LOTE. 7 CST. TALLER FT. A LUBRICENTRO CHAVEZ
CUSCO - CUSCO - CUSCO

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20564198375
E001-629

Fecha de Emisión : **16/04/2025**
Señor(es) : **LIMA TOURS S.A.C.**
RUC : **20536830376**
Dirección del Receptor de la factura : **AV. JUAN DE ARONA 755 INT. 101 EDIFICIO JDA 700 PISO 11 LIMA LIMA SAN ISIDRO**
Establecimiento del Emisor : **A.V. CAMINO INCA MZA. G LOTE. 7 CST. TALLER FT. A LUBRICENTRO CHAVEZ CUSCO-CUSCO-CUSCO**
Tipo de Moneda : **DOLAR AMERICANO**
Observación : *****LIQUIDACION DE SERVICIOS NRO. 25102*****

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS CORRESPONDIENTE A LAS SEMANAS DE 01 AL 14 DE FEBRERO DE 2025	3711.57	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : $0.00

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 65/100 DOLAR AMERICANO

Sub Total Ventas :	$ 3,711.57
Anticipos :	$ 0.00
Descuentos :	$ 0.00
Valor Venta :	$ 3,711.57
ISC :	$ 0.00
IGV :	$ 668.08
ICBPER :	$ 0.00
Otros Cargos :	$ 0.00
Otros Tributos :	$ 0.00
Monto de redondeo :	$ 0.00
Importe Total :	$ 4,379.65

Información de la detracción
Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o Servicio: 026 Servicio de transporte de personas
Medio de pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00161310611 Porcentaje de detracción: 10.00 Monto detracción: S/ 1635.00

Información del crédito
Monto neto pendiente de pago : $ 4,379.65
Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	16/05/2025	4,379.65						

Nota. La figura muestra la factura por el servicio turístico afecto a detracción por el 10% con código 026.

Lo que permite en esta etapa, es tener un aproximado del saldo a favor que se tiene, mencionar que, el colaborador encargado, debe contar con los conocimientos fundamentales para la que así el IGV sea direccionado a la casilla correcta y proceder con la declaración jurada 621 y el PDB exportador mensual.

Figura 20

Registro de compras de Lima Tours.

R E G I S T R O D E C O M P R A S

CONSOLIDADO A: PES T.C. = HISTORICO - DESDE = 01/03/2025 HASTA = 31/03/2025

FECDOC	FECVTO	TD	SER-NUMERO DOC	TDI	DOC.IDENTIDAD	PROVEEDOR	TASA	AFECTO BASE	AFECTO EXPORTACION	AFECTO COMUN	AFECTO COSTO	I.G.V. BASE	I.G.V. EXPORTACION	I.G.V. COMUN	I.G.V. COSTO
04/06/2024	04/06/2024	01	F002-00000024916	06	20557451375	HOTELERA PLAZA S.A.C	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04/06/2024	04/06/2024	01	F002-00000024917	06	20557451375	HOTELERA PLAZA S.A.C	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/06/2024	11/06/2024	01	FP01-00000007304	06	20513242850	SAN AGUSTIN PARACAS S.A.C.	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30/06/2024	06/08/2024	01	F601-00000000071	06	20384928537	BRADE PARACAS S.A.	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24/07/2024	24/07/2024	01	E001-00000005727	06	20491236397	SERVICIOS MUNA S.A.C	10	0.00	573.96	0.00	0.00	0.00	57.38	0.00	0.00
13/08/2024	04/09/2024	01	E001-00000005827	06	20491236397	SERVICIOS MUNA S.A.C	10	0.00	190.76	0.00	0.00	0.00	19.07	0.00	0.00
20/08/2024	20/08/2024	01	F002-00000026169	06	20510898126	SAN AGUSTIN EL DORADO SAC	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24/08/2024	15/09/2024	01	F011-00000016570	06	20536047906	HOTELERIA PERUANA S.A.C.	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26/08/2024	17/09/2024	01	F011-00000016604	06	20536047906	HOTELERIA PERUANA S.A.C.	18	0.00	81.97	0.00	0.00	0.00	14.77	0.00	0.00
29/08/2024	29/08/2024	01	F003-00000011018	06	20513278960	SAN AGUSTIN URUBAMBA S.A.C.	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13/09/2024	05/10/2024	01	F091-00000007394	06	20608519638	GOLDEN TAMBO INVERSIONES S.A.C.	18	0.00	156.25	0.00	0.00	0.00	28.13	0.00	0.00
17/09/2024	09/10/2024	01	F091-00000007467	06	20608519638	GOLDEN TAMBO INVERSIONES S.A.C.	18	0.00	3,046.88	0.00	0.00	0.00	548.44	0.00	0.00
17/09/2024	09/10/2024	01	F091-00000007479	06	20608519638	GOLDEN TAMBO INVERSIONES S.A.C.	18	0.00	0.00	0.00	78.13	0.00	0.00	0.00	14.06

Nota. La figura muestra el registro de compras con las cuatro casillas de IGV que la empresa maneja.

Como se muestra en la figura anterior, el registro de compras de la empresa en mención cuenta con 4 tipos de IGV, el primero está relacionado al negocio de viajes internacionales como paquetes DISNEY, aunque anteriormente era usado frecuentemente, en la actualidad esa casilla ya no está en uso, el IGV 2 es la más importante para este proceso, porque tiene el crédito de todas las operaciones de exportación de servicios que tiene Lima Tours, el IGV 3 es para uso administrativo, como los servicios de telefonía y gastos generales, por último tenemos al IGV 4, es el IGV que no recuperamos ya que este forma parte del costo del servicio, como la alimentación y alojamiento para peruanos.

Etapa de media del proceso de solicitud de devolución del saldo a favor del exportador

En esta etapa, se generan los papeles de trabajo y documentación que se adjunta orientados a solicitar la devolución por las operaciones sobre las cuales son determinadas como servicios de exportación.

Durante esta etapa se termina con la consolidación y verificaciones necesarias sobre los papeles de trabajo que determina los saldos a favor que se tienen a lo largo del tiempo y se usa como base para identificar el monto aproximado que se solicitará.

Es en el último consolidado previo al envío de la solicitud donde se adjuntan las resoluciones de intendencia donde se reafirma que los casos presentados y favorables de esta devolución, donde se deja claro el motivo para este caso que nos concierne en el numeral 9 del artículo 33 de la Ley del IGV que sustentan los servicios de exportación.

Figura 21

Cuadro de cálculos internos del saldo a favor del exportador.

LIMATOURS S.A.C
RUC: 20536830376
DETERMINACION DEL SFE Y SFMB - ENE18 A SEP24

		rero 24	Marzo 24	Abril 24	Mayo 24	Junio 24	Julio 24	Agosto 24	Setiembre 24
VENTAS DEL MES	GRAVADAS	102,876	83,394	105,347	227,937	92,165	60,375	108,532	122,806
	NO GRAVADOS Y/O EXONERADAS								
	EXPORTACIONES FACTURADAS	**,267,589**	**5,084,294**	**6,972,159**	**6,525,480**	**5,826,489**	**5,755,993**	**6,606,073**	**7,772,910**
	EXPORTACIONES EMBARCADAS	,267,589	5,084,294	6,972,159	6,525,480	5,826,489	5,755,993	6,606,073	7,772,910
CREDITO FISCAL	CREDITO FISCAL USO EXCLUSIVO PARA OP.GRAV Y NO GI	437,410	600,373	768,840	834,377	823,442	913,853	1,021,039	1,134,087
	DEL MES DE UTILIZACION COMUN (SIN PRORRATA)	53,474	154,787	76,396	62,427	67,393	87,317	63,213	101,075
DEBITO FISCAL	DEBITO	**18,518**	**15,011**	**18,962**	**41,029**	**16,590**	**10,868**	**19,536**	**22,105**
	OTROS								
	COEFICIENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SALDO A FAVOR POR EXPORTACION	DEL MES	490,884	755,160	845,236	896,804	890,835	1,001,170	1,084,252	1,235,162
	DEL MES ANTERIOR	,442,970	5,915,336	5,948,373	2,604,647	3,460,422	4,334,667	5,153,206	5,905,813
	TOTAL SALDO A FAVOR	**,933,854**	**6,670,496**	**6,793,609**	**3,501,451**	**4,351,257**	**5,335,837**	**6,237,458**	**7,140,975**
	SFE APLICADO AL DEBITO	18,518	15,011	18,962	41,029	16,590	10,868	19,536	22,105
	SALDO A FAVOR MATERIA DEL BENEFICIO	**,915,336**	**6,655,485**	**6,774,647**	**3,460,422**	**4,334,667**	**5,324,969**	**6,217,922**	**7,118,870**
LIMITES	DE EXPORTACIONES REALIZADAS DEL MES	408,166	915,173	1,254,989	1,174,586	1,048,768	1,036,079	1,189,093	1,399,124
	S.F.M.B. OBJETO DE COMP. Y DEV. NO UTIL.MES ANTERIO	,116,346	4,524,512	4,732,572	1,817,561	2,992,147	4,040,915	4,905,231	5,782,215
	LIMITES DEL MES	**,524,512**	**5,439,684**	**5,987,561**	**2,992,147**	**4,040,915**	**5,076,994**	**6,094,324**	**7,181,339**
SFMB OBJETO DE COMPENSACION Y DEVOLUCION		**,524,512**	**5,439,684**	**5,987,561**	**2,992,147**	**4,040,915**	**5,076,994**	**6,094,324**	**7,181,339**
COMPENSACION DE RENTA DE TERCERA CATEGORIA Y OTROS		0	0	**0**	**0**	**0**	**171,763**	**312,109**	**372,065**
DEVOLUCION NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE		**0**	**707,112**	**4,170,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4,950,000**
SALDO A DEVOLVER DETERMINADO EN VERIFICACION O AUDITORIA		**,524,512**	**4,732,572**	**1,817,561**	**2,992,147**	**4,040,915**	**4,905,231**	**5,782,215**	**1,859,274**
SALDO FAVOR POR EXPORTACION MES SIGUIENTE		**,915,336**	**5,948,373**	**2,604,647**	**3,460,422**	**4,334,667**	**5,153,206**	**5,905,813**	**1,796,805**
SFMB OBJETO DE COMPENSACION Y DEVOLUCION NO UTILIZDO EN EL MES		**,524,512**	**4,732,572**	**1,817,561**	**2,992,147**	**4,040,915**	**4,905,231**	**5,782,215**	**1,859,274**

Nota. La figura muestra el cuadro que maneja Lima Tours para el control del saldo a favor del exportador que se declara y así tener el monto aproximado para la solicitud.

Figura 22

Listado de Resoluciones de Intendencia.

vii. Devolución del SFMB octubre 2022 a abril 2023:

La Resolución de Intendencia **Nº 012-180-0031756/SUNAT** del **12/07/23** y en correspondencia con los saldos determinados por la Resolución de Intendencia **Nº 012-180-0018422/SUNAT** del **07/02/19**, **procede con verificación a devolver la totalidad del saldo solicitado.**

viii. Devolución del SFMB mayo 2023 a septiembre 2023:

La Resolución de Intendencia **Nº 012-180-0032927/SUNAT** del **04/12/23** y en correspondencia con los saldos determinados por la Resolución de Intendencia **Nº 012-180-0018422/SUNAT** del **07/02/19**, **procede con verificación a devolver la totalidad del saldo solicitado.**

Nota. La figura muestra un modelo de la lista de resoluciones de intendencia a favor de Lima Tours las cuales son mencionadas en la solicitud.

Con ello se presenta dicha solicitud y se queda a la espera de futuros requerimientos por parte de SUNAT.

Etapa de final del proceso de solicitud de devolución del saldo a favor del exportador

Esta etapa da inicio con los requerimientos de observaciones por parte de la Administración Tributaria, mediante el cual se solicita una múltiple lista de muestras. Es importante cumplir con esto pues se debe otorgar la respuesta a SUNAT y así tener el sustento para la exitosa Resolución de Intendencia a favor de Lima Tours.

Se concluye con el resultado del requerimiento de por la Administración Tributaria, generando la Resolución de Intendencia y con ello la emisión del cheque con el monto solicitado, los cuales se sustentan en con las muestras presentadas

Figura 23

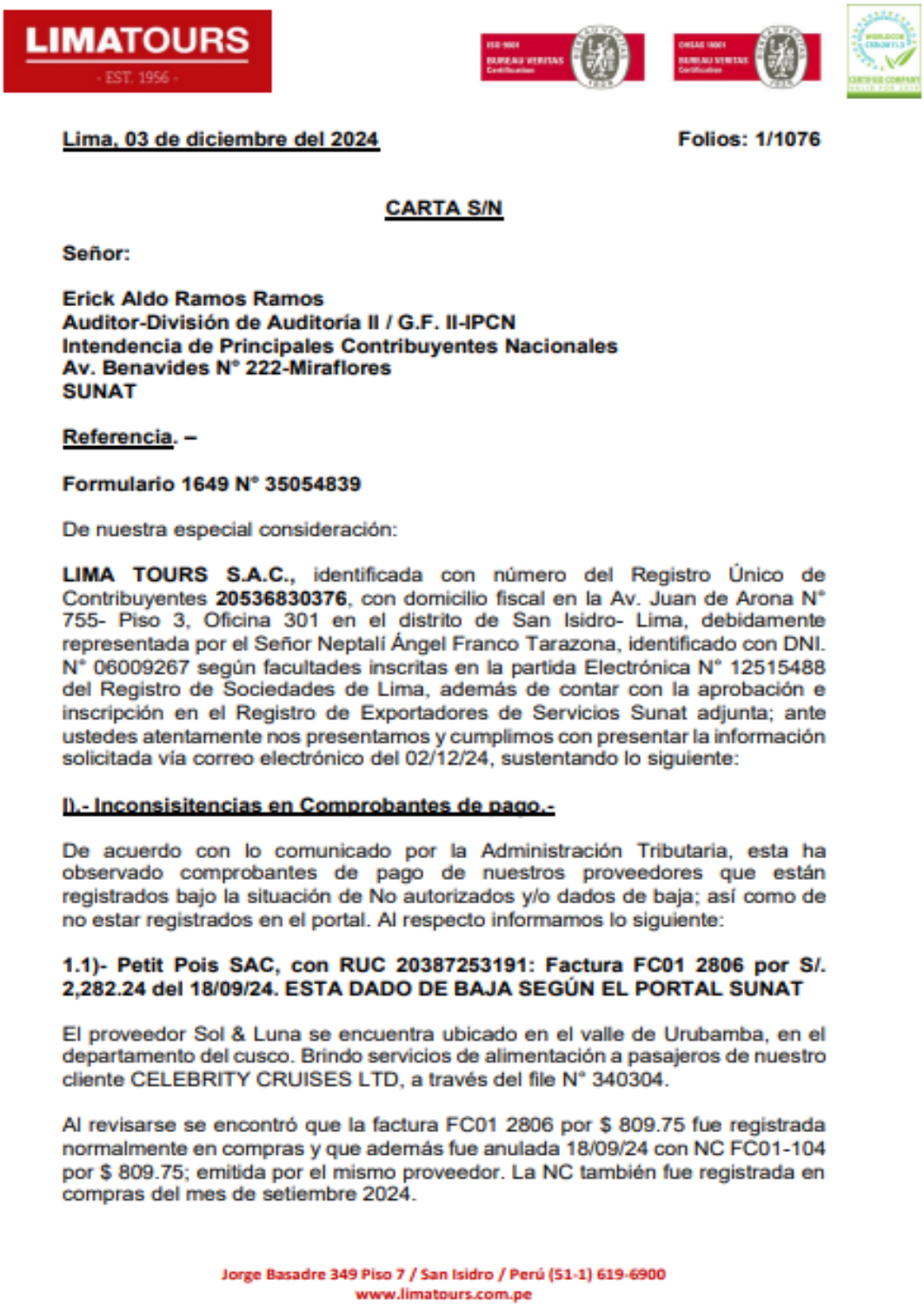
Requerimientos frecuentes para sustentos a SUNAT.

Requerimientos
1. Sustento de comprobantes dados de baja declarados en la DJ mensual.
2. Sustento de pagos de IGV de No Domiciliados.
3. Sustento de exportaciones realizadas

Nota. La figura muestra el listado de los requerimientos más frecuentes solicitados.

Figura 24

Contestación a los requerimientos de SUNAT.



LIMATOURS
- EST. 1956 -

Lima, 03 de diciembre del 2024 **Folios: 1/1076**

CARTA S/N

Señor:

Erick Aldo Ramos Ramos
Auditor-División de Auditoría II / G.F. II-IPCN
Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
Av. Benavides N° 222-Miraflores
SUNAT

Referencia. –

Formulario 1649 N° 35054839

De nuestra especial consideración:

LIMA TOURS S.A.C., identificada con número del Registro Único de Contribuyentes **20536830376**, con domicilio fiscal en la Av. Juan de Arona N° 755- Piso 3, Oficina 301 en el distrito de San Isidro- Lima, debidamente representada por el Señor Neptalí Ángel Franco Tarazona, identificado con DNI. N° 06009267 según facultades inscritas en la partida Electrónica N° 12515488 del Registro de Sociedades de Lima, además de contar con la aprobación e inscripción en el Registro de Exportadores de Servicios Sunat adjunta; ante ustedes atentamente nos presentamos y cumplimos con presentar la información solicitada vía correo electrónico del 02/12/24, sustentando lo siguiente:

I).- Inconsisitencias en Comprobantes de pago.-

De acuerdo con lo comunicado por la Administración Tributaria, esta ha observado comprobantes de pago de nuestros proveedores que están registrados bajo la situación de No autorizados y/o dados de baja; así como de no estar registrados en el portal. Al respecto informamos lo siguiente:

1.1)- Petit Pois SAC, con RUC 20387253191: Factura FC01 2806 por S/. 2,282.24 del 18/09/24. ESTA DADO DE BAJA SEGÚN EL PORTAL SUNAT

El proveedor Sol & Luna se encuentra ubicado en el valle de Urubamba, en el departamento del cusco. Brindo servicios de alimentación a pasajeros de nuestro cliente CELEBRITY CRUISES LTD, a través del file N° 340304.

Al revisarse se encontró que la factura FC01 2806 por $ 809.75 fue registrada normalmente en compras y que además fue anulada 18/09/24 con NC FC01-104 por $ 809.75; emitida por el mismo proveedor. La NC también fue registrada en compras del mes de setiembre 2024.

Jorge Basadre 349 Piso 7 / San Isidro / Perú (51-1) 619-6900
www.limatours.com.pe

Nota. La figura muestra la contestación de Lima Tours a los requerimientos de SUNAT.

Figura 25

Resolución de Intendencia final.



SUNAT

Resolución de Intendencia
N° 012-180-0036260/SUNAT

Lima, 12 de diciembre de 2024

Visto, el Expediente N° **35054839** presentado el 22 de noviembre de 2024, por el contribuyente **LIMA TOURS S.A.C,** con RUC N° **20536830376** y domicilio fiscal en Av. Juan de Arona N° 755 Piso 3 – San Isidro - Lima - Lima, mediante el cual solicita la devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio, correspondiente al período **setiembre 2024**, por la suma total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 4'950,000.00)**

Nota. Resolución de Intendencia a favor de Lima Tours.

Figura 26

Cheque por el monto solicitado.



Nota. La figura muestra el cheque emitido por el monto solicitado en la devolución del saldo a favor del exportador.

2.4.2.4.2. Propuesta

Como se mencionó en la descripción el instructivo se distribuye en tres etapas, en las cuales se dan los actos administrativos internos y externos de la empresa, mediante los cuales se le requiere información a Lima Tours y SUNAT evalúa la información proporcionada por este.

Tabla 1

Objetivos y alcances de la propuesta.

Instructivo	
Objetivo	Apoyar al área contable, para el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor del exportador y no se caiga en errores y se emita la Resolución de Intendencia a favor de la empresa.
Alcance	El presente instructivo aplica a la solicitud de devolución del saldo a favor del exportador en las cuales se detecten mayor complicación.

Nota. Objetivos y alcances del instructivo.

Tabla 2

Procedimiento del Instructivo.

Instructivo		
Etapa	N°	Procedimientos
Etapa incial	1.1	- Inscripción como agencia de viajes y turismo en el directorio nacional de prestadores de servicios. - Inscripción en el registro especial de operadores turísticos. - Clasificación de comprobantes por el tipo de IGV. - Aprobación de facturas para el registro de compras - Facturas anuladas y/o dadas de baja - ¿El proveedor informó a tiempo la situación del comprobante? Sí: Proceder con el 1.2 No: Proceder con el 1.3
	1.2	* Proveedor informa la situación - Se retira el documento dado de baja del registro de compras.
	1.3	* Proveedor no informa la situación - Se envía correo para que se tenga evidencia del documento dado de baja pero que fue declarado ante SUNAT. - Se continúa con 1.4
	1.4	* Se procede con la declaración de la Declaración Jurada 621 y PDB exportador mensual. - Se continua con 2.1

Instructivo		
Etapa	N°	Procedimientos
Etapa media	2.1	- Luego de las declaraciones mensuales pertinentes, se procede con el llenado del cuadro de control interno para determinar el Saldo a Favor del Exportador que se solicitará.
	2.2	- Presentación del Formulario Virtual 1649
	2.3	* La empresa redacta la carta de solicitud con lo siguiente: - Presentación de la empresa. - Marco normativo donde se indica el artículo para servicios de exportación. - Resumen de las fiscalizaciones por parte de SUNAT. - Resoluciones de Intendencia de años pasados. - Cuadro con las 5 últimas declaraciones mensuales tanto de la DJ 621 como el PDB exportador. - Se consigna el número de constancia del FV 1649.
	2.4	* Adjuntos enviados por la Mesa de Partes SUNAT. - Carta de solicitud. - Fichar RUC - Copia del Registro Especial de Operador Turístico en SUNAT de la empresa. - Copia del Registro de la empresa como Exportador de Servicios en SUNAT. - DNI del representante legal. - Copia de la última Resolución de Intendencia - Cuadro de cálculo interno de determinación del saldo a favor del exportador.
	2.5	* Se queda a la espera de una respuesta por parte de SUNAT. * ¿Auditor de SUNAT envía requerimiento a la empresa? - Sí: Proceder con el 3.1 - No: Proceder con el 3.3

Instructivo		
Etapa	N°	Procedimientos
Etapa final	3.1	- Se recibe el correo con los requerimientos del auditor designado por SUNAT. - Se inicia con la recolección de información por parte de las diversas áreas de la empresa.
	3.2	- Se redacta la carta de sustentación de requerimientos. * Información que se envía: - Correos con proveedores. - Correos con los clientes no domiciliados. - Tablas con pagos realizados, entre otros.
	3.3	- Se espera la respuesta final por parte de SUNAT.
	3.4	- Se emite de la Resolución de Intendencia a favor de la empresa. - Emisión de cheque con el monto solicitado en la carta presentada.

Nota. Procedimiento del instructivo.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

Como se mencionó en el presente trabajo se aplicó la investigación cualitativa, descriptiva y aplicada. Se revisó normativa y recolección de comentarios por parte del jefe de contabilidad de Lima Tours para poder tener un mayor entendimiento de las operaciones simuladas y su tipología.

Adicionalmente se procedió a revisar casos pasados de las diferentes solicitudes de devolución. Es importante resaltar que esto se ha hecho en base a información de la proporcionada por Lima Tours.

La problemática tratada fue identificada en base a la necesidad de combatir la cuello de botella con los requerimientos solicitados por SUNAT, los cuales recurren a diversas recopilaciones de información tanto de los paquetes turísticos, documentación de los no domiciliados, evidencia de las facturas anuladas presentadas en las declaraciones mensuales, estas sin aviso alguno por parte del proveedor, entre otros más.

Se escogió de forma específica la respuesta al requerimiento por parte de SUNAT, pues suelen ser un requisito muy usual en la Administración Tributaria y porque el impuesto al que afectan, el IGV, es el que más contribuye a la recaudación por lo que es indispensable buscar formas que permitan ajustar a la realidad lo que se recauda por este tributo.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Ventajas

1. Reducción en los errores: Permitirá la minimizar los errores que son comunes por parte del personal contable, quienes son los encargados de realizar la solicitud.

2. Mayor eficiencia: Se creará un celeridad en el trámite al ajustar los pasos, reduciendo el tiempo de respuesta y observaciones por parte de SUNAT.

3. Claridad normativa: Ayudará a interpretar y emplear correctamente los procedimientos establecidos por SUNAT.

4. Estandarizar procesos: Permitirá que todas las áreas involucradas (contabilidad, comercial, operaciones) trabaje bajo una misma ruta de acción.

5. Fortalecer la relación con SUNAT: Al cumplir con los procedimientos claros y ordenandos, mejora la percepción de la empresa ante la administración tributaria.

6. Reducir los costos administrativos: Al evitar rechazos u observaciones, se ahora en correcciones, reprocesos y sanciones.

Desventajas

1. Resistencia al cambio: Se puede no querer adoptar el instructivo por parte de las áreas involucradas.

2. Requiere capacitación: El personal debe ser capacitado para aplicar correctamente el instructivo, lo que implica inversión de tiempo y recursos.

3. No garantiza que se dé la devolución: Aunque se sigan los pasos, SUNAT puede observar por razones externas al instructivo (cambios normativos, errores de terceros, etc.).

4. Posible burocratización: Si el instructivo contiene un exceso de detalles y no se utiliza con criterio, podría complicar innecesariamente el procedimiento, haciéndolo más lento y menos ágil.

5. Riesgo de interpretación errónea: Si el instructivo no está bien redactado o contiene ambigüedad, puede causar confusión en las área y no ser de ayuda.

6. Dependencia del instructivo: Si se usa de forma rigurosa, puede limitar la capacidad del personal para adaptarse a situaciones no contempladas.

Tabla 3

Cuadro comparativo de aplicación de la propuesta del instructivo.

Proceso	Sin Instructivo	Con Instructivo	Beneficio Obtenido
Clasificación del IGV de los comprobantes	6 minutos	3 minutos	Ahorro de 3 minutos por comprobante disminuyendo un 50%
Procedimientos	Poco estructurado	Estructurado y documentado	Mejora del control de información para la solicitud de devolución
Confiabilidad del proceso contable	Media	Alta	Reducción de errores en el proceso de solicitud
Conocimiento de áreas involucradas	Media	Alta	Mejora de las demás áreas involucradas en el proceso
Recolección de información	Desordenado	Ordenado	Reducción de tiempo para la recolección de información por el conocimiento adquirido por las áreas.

Nota. Cuadro comparativo de los procesos con el instructivo.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Para el presente trabajo de sustentación profesional se citaron 4 antecedentes, de los cuales 2 fueron internacionales los cuales corresponde a Colombia y Venezuela, estos antecedentes internacionales tienen como importancia la visión que tienen en otros países respecto a la devolución del saldo a favor del exportación y así poder compararla.

El presente trabajo de suficiencia profesional coincide con el trabajo de Idrobo y Arias (2009), donde se busca que el proceso que generan los ciudadanos sea procesalmente correcto, el citado trabajo llegó a la conclusión que hay 4 puntos fundamentales por los cuales se originen los saldos a favor en Colombia, como son las liquidaciones privadas por retenciones, anticipos, etc., los pagos en exceso, los pagos no debidos y los saldos a favor por exceso de impuestos descontables en el IVA y por ello indican que el Congreso ha emitido una serie de normas que regulan y hacen que este proceso sea sencillo para los contribuyentes y esta se dé de manera exitosa, pero indican que estas normas no están actualizadas, ya que tiene una casuística más amplia al pasar el tiempo.

De una manera similar en el trabajo especial de Khawam (2011) hace el análisis del proceso de recuperación de los créditos a favor de los exportadores venezolanos, también menciona el interés por identificar las normas que regulan este proceso y su comparativa con España.

Khawam, concluye que el proceso de recuperación del IVA es engorroso con dilataciones que no se deberían de dar y respecto a su comparativa con el proceso en España, se refleja ciertas observaciones ya que las devoluciones se realizan en 6 meses para los exportadores de servicios.

Respecto a los antecedentes nacionales tenemos a Vilca (2022), donde indique que su objetivo principal es determinar si el SFE incide en la liquidez de las empresas textiles del año 2020, también menciona su objetivo por determinar en qué medida las compensaciones y devoluciones de este saldo incide en las obligaciones a corto y largo plazo de las empresas.

Anchante y Huaranca (2023), en su tesis “Impacto de la Devolución del IGV En la Liquidez de las Organizaciones No Gubernamentales en el Distrito de San Isidro por el Periodo 2018 – 2021”, el objetivo principal que se tiene es explicar el impacto que genera esta devolución del IGV, así como también analizar y determinar este impacto en la solvencia de las organizaciones No Gubernamentales.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcances.

El instructivo propuesto busca apoyar al área contable principalmente, en el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor del exportador, Lima Tours, partiendo por su inscripción como operador turístico, exportador de servicios y la clasificación del IGV. Se ha buscado abarcar todo el proceso desde su inicio y final para que este pueda ser como una fuente de consulta de las áreas involucradas durante el proceso.

Con el presente instructivo se contribuirá y se podrá identificar adecuadamente los pasos, requerimientos y respuestas que se buscan por parte de SUNAT, donde se disminuirá con ello el tiempo de respuesta y recolección de datos para ser enviados a la Administración Tributaria, generando así la minimización de errores.

Al seguir el instructivo se tendrá una mayor claridad en el proceso y lo que se necesita para que el proceso sea favorable y a su vez exitoso para la empresa, ya que no solo se optimizarán los tiempos, sino también ayudará en la reducción de errores y rechazos por parte de SUNAT.

Limitaciones

Se puede presentar dificultades al momento de la implementación del instructivo, ya que al ser este una mejor nueva se requiera un tiempo para la adaptación de las área o se presente una resistencia.

Se indica también que este instructivo no es definitivo, ya que como es de conocimiento, las leyes no son permanentes y estas pueden y van cambiando con el tiempo, es por eso que se tiene que estar en constante capacitación y buscando información sobre dichos cambios.

Es por ello que, no se debe generar una dependencia del presente instructivo, ya que en un futuro pueden presentarse situaciones no contempladas en todo el procedimiento, por lo tanto, este instructivo está abierto a recibir más aportes de las diferentes áreas y así generar un proceso favorecedor para Lima Tours.

III. CONCLUSIONES

1. Un instructivo puede optimizar la devolución del saldo a favor del exportador, ya que su implementación específicamente para Lima Tours permitirá sistematizar y también lograr la optimización para este proceso, minimizando así los errores y con ello el tiempo de gestión por parte de SUNAT, así se estaría aprovechando el beneficio de la Ley N° 30641.

2. También se garantiza que la empresa cumpla con los requisitos que exige la SUNAT para poder ser beneficiarios del Saldo a Favor del Exportador, es así como lo refleja en su inscripción en el registro de exportadores de servicios de esta, logrando la capacidad de la correcta clasificación de servicios que si son de exportación y añadiendo los documentos que se consideran como sustento.

3. La recuperación del saldo a favor del exportador que se busca, generará una mayor liquidez ya que a su vez este instructivo generará una reducción en sus costos operativos y así una mayor competitividad en el sector turístico.

4. De seguir con un procedimiento interno claro y entendible para todas las áreas y además este esté alineado con los requerimientos que SUNAT necesita se reduciría significativamente el riesgo de observaciones, negaciones y otras respuestas no esperadas por parte de SUNAT.

5. La correcta y continua capacitación al personal contable, quienes son los actores principales en la solicitud de devolución sería esencial para el uso correcto del presente instructivo.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a Lima Tours incorporar de manera oficial el instructivo desarrollado en los procedimientos internos de Lima Tours, especialmente en el área contable y tributaria. Esto permitirá estandarizar el proceso de devolución del saldo a favor del exportador, reduciendo los errores y tiempos de gestión ante la SUNAT, además de facilitar el aprovechamiento de los beneficios estipulados en la Ley N° 30641.

2. Es aconsejable a la empresa establecer un mecanismo de verificación previa que garantice la correcta identificación de los servicios que califican como exportación, conforme a lo estipulado por la SUNAT. Asimismo, se debe asegurar la inclusión adecuada de la documentación sustentatoria exigida, con el fin de respaldar correctamente las solicitudes de devolución del saldo a favor del exportador y mantener vigente la inscripción en el Registro de Exportadores de Servicios.

3. Se sugiere a Lima Tours implementar herramientas de seguimiento financiero que permitan analizar el efecto de las devoluciones del saldo a favor del exportador en la liquidez de la empresa. Esto también incluye medir la reducción de los costos operativos, lo cual puede traducirse en una mejora significativa de la competitividad de Lima Tours en el sector turístico.

4. Se recomienda a la empresa implementar un programa permanente de capacitación. Este debe enfocarse en reforzar el conocimiento de la normativa vigente, las buenas prácticas en la aplicación del instructivo, y el uso adecuado de herramientas tecnológicas que respalden la gestión documental y tributaria.

5. Finalmente, se recomienda a Lima Tours establecer un sistema de retroalimentación interna que permita registrar observaciones, identificar errores recurrentes y recoger sugerencias del personal involucrado. Este insumo será valioso para realizar ajustes oportunos al instructivo y fomentar una cultura organizacional orientada a la mejora continua del proceso.

V. REFERENCIAS

Anchante, Y., & Huaranca, R. (2023). *Impacto de la Devolución del IGV En la Liquidez de las Organizaciones No Gubernamentales en el Distrito de San Isidro por el Periodo 2018 – 2021.* Obtenido de http://hdl.handle.net/10757/668271

Czinkota, M., & Ronkainen, I. (2013). *Marketing Internacional.* Obtenido de https://libroteca.video.blog/wp-content/uploads/2019/07/marketing-internacionalni-czinkota.pdf

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación 6ta Edición.* Obtenido de https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Idrobo, L. M., & Arias, M. I. (2009). *Devolucion De Impuestos En La Dian Y Secretaria De Hacienda De Santiago De Cali En El Año 2008: Analisis Normativo Y Procesal.* Obtenido de https://red.uao.edu.co/server/api/core/bitstreams/40f7834f-ff08-47f0-8c21-375f31e3a82d/content

Khawam Rabat, H. (2011). *El Proceso de Recuperación de Créditos Fiscales Provenientes del Impuesto al Valor Agregado Aplicable a los Exportadores en Venezuela.* Obtenido de http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/4221/1/T026800007429-0-Khawamheidi_FinalPublicacion-000.pdf

Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. (s.f.). Obtenido de https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E56

6A05257A1C00701E8E/$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf

LIMATOURS EST 1956. (s.f.). *Lima Tours*. Obtenido de https://limatours.com.pe/es/nosotros

MInisterio de Comercio Exterior y Turismo. (junio de 2020). *Decreto Supremo N.º 005-2020*. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1865974-1

Organización Mundial del Turismo. (2001). *Organización Mundial del Turismo*. Obtenido de https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2021). *Directrices Internacionales sobre IVA.* Obtenido de https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2017/04/international-vat-gst-guidelines_g1g75db4/9a6341e2-es.pdf

Robles, V., & Sánchez, R. (2023). *Estrategias de la gestión empresarial.* Lima: San Marcos.

Rojas, W. (2022). *La relevancia de la investigación cualitativa.* Obtenido de https://doi.org/10.35626/sv.26.2022.353

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2017). Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/igv/ley/capitul9.htm.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2017). *Ley que Fomenta la Exportación de Servicios y el Turismo.* Obtenido de

https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/30641-LEY.pdf

Superintendencia Nacional de Admnistración Tributaria. (s.f.). *No domiciliados – Impuesto a la Renta personas*. Obtenido de SUNAT: https://orientacion.sunat.gob.pe/no-domiciliados-impuesto-a-la-renta-personas

Vilca Quispe, E. (2022). *Saldo a Favor del Exportador y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas del Sector Textil de Lima Metropolitana, año 2020.* Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10662/vilca_qe.pdf?sequence=1&isAllowed=y

VI. ANEXOS

Anexo N° 01

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales			
• Razón social de la empresa	LIMA TOURS SAC		
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	CONTABILIDAD		
• Nombre y cargo del profesional responsable	VICTOR HUGO TRASMONTE SOTO		
• Periodo de labores (Horas laboradas)	6,125 HORAS		
• Nombre del bachiller	LUPITA GERALDINE SANCHEZ VARILLAS		
• Escuela profesional	GESTIÓN TRIBUTARIA		
2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	2	—	—
b. Puntualidad y asistencia	2	—	—
c. Eficiencia y dedicación	2	—	—
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	2	—	—
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	2	—	—
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	2	—	—
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	2	—	—
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	2	—	—
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	2	—	—
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	2	—	—
Sub total	20	—	—
TOTAL (Números y letras)	(20) VEINTE		
Comentarios adicionales	CON UN FUTURO DE EXCELENCIA PROFESIONAL		

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

LIMA TOURS S.A.C.
VICTOR TRASMONTE SOTO
Contador Público Colegiado
Mat. N° 34391

Dr./Mág.
Evaluador